

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
1	Decreto 3102 de 1997	DECRETO	ACUEDUCTO	1997	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
2	Ley 142 de 1994	LEY	SERVICIOS PUBLICOS	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
3	Resolución 0811 de 2008	RESOLUCIÓN	PUNTO DE MUESTRO DE CALIDAD DE AGUA	2008	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución
4	Resolución 2318 de 1996	RESOLUCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1996	MINISTERIO DE SALUD	Para la prestación de servicios de salud ocupacional se requiere licencia del Ministerio de Salud.
5	Resolución 2844 de 2007	RESOLUCIÓN	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLINICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.
6	Resolución 0044 de 2014	RESOLUCIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2014	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia
7	Acuerdo 341 de 2008	ACUERDO	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2008	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias -DPAE- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
8	Acuerdo 79 de 2003	ACUERDO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	2003	CONCEJO DE BOGOTÁ	ARTÍCULO 15.- Comportamientos que favorecen la seguridad de las personas. 5. Revisar periódicamente el funcionamiento de los ascensores y mantener en lugar visible el manual de Procedimientos para emergencias. Cuando éstos no funcionen o estén en reparación o mantenimiento, colocar un aviso de advertencia claro y visible. Este comportamiento de convivencia será responsabilidad de los administradores de los distintos inmuebles;
9	CIRCULAR 01 DE 2011	CIRCULAR	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2011	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	La Superintendencia Nacional de Salud informa a los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, empleadores y personas obligadas a cotizar que: 1. La competencia para conocer del incumplimiento de los deberes de los empleadores y las personas obligadas a cotizar, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 1438 de 2011, es la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP). 2. Las quejas, derechos de petición, respuesta a solicitud de explicaciones, recursos en vía gubernativa (reposición y apelación), solicitudes de revocatoria directa, solicitud de copias y, en general, el trámite sobre los deberes de los empleadores y personas obligadas a cotizar, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), sobre: • Afiliación • Pago de aportes • Manejo de novedades Deben dirigirse a la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), ubicada en la Carrera 19A N° 78-80 Piso 8° de la ciudad de Bogotá, D. C. 3. La Superintendencia Nacional de Salud perdió competencia para conocer lo relacionado con estos temas, a partir del 19 de enero de 2011, fecha en que entró en vigencia la ley mencionada.
10	Circular 034 de 2013	CIRCULAR	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2013	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Garantía de la afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales
11	Circular 038 de 2010	CIRCULAR	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODEPENDENCIA	2010	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Espacios Libres de Humo y de Sustancias Psicoactivas (SPA) en las Empresas.
12	Circular 10 de 2008	CIRCULAR	SERVICIO DE ASEO	2008	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Criterios de minimización establecidos en el artículo 18 de la Resolución CRA 351 de 2005 - Tarifas servicio de aseo

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
13	Circular 101 de 2007	CIRCULAR	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Monto y distribución de la cotización al sistema general de seguridad social en salud en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1122 de 2007
14	Circular 6 de 2006	CIRCULAR	SERVICIO DE ASEO	2006	Superintendencia de servicios públicos domiciliarios	Por la cual se establece el reporte de la información complementaria a la circular SSPD-CRA 003 de 2006 para la ampliación del marco - del servicio público de aseo, contenido en las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico - Complemento reporte información estudio de tarifas aseo
15	Circular 96 de 2008	CIRCULAR	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE GESTIÓN	2008	Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN	Consideraciones de la DIAN respecto de la Ley 1231 de 2008 - Factura como titulo valor y requisitos
16	Circular Unificada de 2004	CIRCULAR	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO) . DOTACIÓN /ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/ROPA DE TRABAJO	2004	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RIESGOS PROFESIONALES	El empleador en compañía de la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, deberá garantizar que todos sus trabajadores reciban mediante cualquier mecanismo de comunicación, ya sea escrito o audiovisual como mínimo la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Política de HSEQ de la empresa en la cual trabaja el afiliado, firmada por el representante legal. • Derechos y deberes del trabajador en el Sistema General de Riesgos Laborales. Practicar los exámenes médicos laborales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo
17	Constitución Política de Colombia de 1991	CONSTITUCIÓN	DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1991	ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	El derecho a la vida es inviolable. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.
18	Decisión 584 de 2004	DECISIÓN	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN , REPORTE E INVESTIGACIÓN)	2004	GRUPO ANDINO	“Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se presente durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
19	Decreto 4107 de 2011	DECRETO	AFILIACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	2011	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
20	Decreto 4108 de 2011	DECRETO	AFILIACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	2011	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo. Presidencia de la República.
21	Decreto 019 de 2012	DECRETO	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN , REPORTE E INVESTIGACIÓN) MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	2012	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	AVISO DE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE LABORAL - El aviso de que trata el artículo 220 del Código Sustantivo del Trabajo se hará a la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado el empleador, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad que rige el Sistema General de Riesgos Laborales. HISTORIAS CLÍNICAS - En caso de liquidación de una entidad perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, responsable de la custodia y conservación de las historias clínicas, esta entidad deberá entregar al usuario o a su representante legal la correspondiente historia clínica, para lo cual publicará como mínimo dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional con un intervalo de ocho (8) días, en el cual se indicará el plazo y las condiciones para que los usuarios retiren sus historias clínicas, plazo que podrá extenderse hasta por dos (2) meses más, contada, a partir de la publicación del último aviso.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
22	Decreto 055 de 2015	DECRETO	AFILIACION, COTIZACION Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2015	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
23	Decreto 100 de 2012	DECRETO	AFILIACION, COTIZACION Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2012	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	<p>Por el cual se establecen reglas para cancelar la multifiliación en el Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>En el Sistema General de Riesgos Laborales, está prohibida la multifiliación. El aportante solo podrá trasladarse de una entidad administradora de riesgos laborales en los términos establecidos en los artículos 16 y 33 del Decreto Ley 1295 de 1994, este último modificado por el artículo 21 de la Ley 776 de 2002 y el parágrafo del artículo 2 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen adicionen o sustituyan.</p> <p>Para definir a que entidad administradora de riesgos laborales está válidamente afiliado el aportante que se encuentra en estado de multifiliación a 31 de diciembre de 2011, se aplicarán, por una única vez, las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el aportante está cotizando en varias entidades administradoras de riesgos profesionales, se entenderá afiliado a la última entidad administradora a la cual se vinculó 2. Si el aportante no está cumpliendo con la obligación de pago con ninguna de las administradoras de riesgos laborales, se entenderá afiliado a la última administradora a la cual realizó el pago de las cotizaciones. 3. Si el aportante está cumpliendo con la obligación de pago en una sola de las administradoras, se entenderá vinculado a dicha administradora.
24	Decreto 1072 de 2015	DECRETO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2015	MINISTERIO DEL TRABAJO	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Compilación de normas
25	DECRETO 1074	Decreto Nacional	Protección de datos personales	2015	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 1581 DE 2012 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
26	Decreto 1076 de 2015	DECRETO	AMBIENTE	2015	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible
27	Decreto 1077 de 2015	DECRETO	SERVICIO DE ASEO	2015	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
28	Decreto 1081	DECRETO	TRANSPARENCIA Y DERECHO de Acceso a la Información Pública Nacional	2015	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
29	Decreto 120 de 2010	DECRETO	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODPENDENCIA	2010	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Responsabilidad de las Administradores de Riesgos Laborales. Corresponde a los Administradores de Riesgos Laborales -ARL- desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para evitar el consumo abusivo de alcohol.
30	Decreto 1295 de 1994	DECRETO	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Se aumenta a dos años el periodo de los miembros del comité. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.
31	Decreto 1295 de 1994	DECRETO	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	1994	MINISTERIO DE GOBIERNO	Todo trabajador que sufra un accidente laboral o una enfermedad laboral tendrá derecho, según sea el caso, a: g) Rehabilitaciones física y profesional;
32	Decreto 1295 de 1994	DECRETO	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN)	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Obligación del empleador: Notificar a la entidad administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliado, los accidentes laborales y las enfermedades laborales. Todas las empresas y las entidades administradoras de riesgos laborales deberán llevar las estadísticas de los accidentes laborales y de las enfermedades laborales, para lo cual deberán, en cada caso, determinar la gravedad y la frecuencia de los accidentes laborales o de las enfermedades laborales. Todo accidente laboral o enfermedad laboral que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
33	Decreto 1295 de 1994	DECRETO	AFILIACION, COTIZACION Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar las cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos laborales.
34	Decreto 1295 de 1994	DECRETO	AFILIACION, COTIZACION Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Obligaciones del Empleador a) el pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio. a) Del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio; b) Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos laborales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento.
35	Decreto 1295 de 1994	DECRETO	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1994	MINISTERIO DE GOBIERNO	Obligaciones del empleador. El empleador será responsable: facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de seguridad y salud en el trabajo

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
36	Decreto 1352 de 2013	DECRETO	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Personas interesadas. Para efectos del presente decreto, se entenderá como personas interesadas en el dictamen y de obligatoria notificación o comunicación como mínimo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona objeto de dictamen o sus beneficiarios en caso de muerte. 2. La Entidad Promotora de Salud. 3. La Administradora de Riegos Laborales. 4. La Administradora del Fondo de Pensiones o Administradora de Régimen de Prima Media. 5. El Empleador. 6. La Compañía de Seguro que asuma el riesgo de invalidez, sobrevivencia y muerte.
37	Decreto 1352 de 2013	DECRETO	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Casos en los cuales se puede recurrir directamente ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez. El trabajador o su empleador, el pensionado por invalidez o aspirante a beneficiario podrán presentar la solicitud de calificación o recurrir directamente a la Junta de Calificación de Invalidez en los siguientes casos:</p> <p>a) Si transcurridos treinta (30) días calendario después de terminado el proceso de rehabilitación integral aún no ha sido calificado en primera oportunidad, en todos los casos, la calificación no podría pasar de los quinientos cuarenta (540) días de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad, caso en el cual tendrá derecho a recurrir directamente a la Junta.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio que dicho proceso de rehabilitación pueda continuar después de la calificación, bajo pertinencia y criterio médico dado por las instituciones de seguridad social.</p> <p>b) Cuando dentro de los cinco (5) días siguientes a la manifestación de la inconformidad, conforme al artículo 142 del Decreto número 19 de 2012, las entidades de seguridad social no remitan el caso ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez.</p>
38	Decreto 1352 de 2013	DECRETO	JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Requisitos mínimos que debe contener el expediente para ser solicitado el dictamen ante la Junta Regional y Nacional de Calificación de Invalidez. Conforme a la reglamentación que se expida para el procedimiento y trámite que en primera oportunidad deben realizar las entidades de seguridad social, los expedientes o casos para ser tramitados en las juntas de calificación de invalidez requieren unos requisitos mínimos, según se trate de accidente, enfermedad o muerte, los cuales independientemente de quién es el actor responsable de la información debe estar anexa en el expediente a radicar</p>
39	Decreto 1447 DE 2014	DECRETO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2014	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
40	Decreto 1477 de 2014	DECRETO	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	2014	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Tabla de Enfermedades Laborales
41	Decreto 1505 de 2003	DECRETO	SERVICIO DE ASEO	2003	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Modifica parcialmente el decreto 1713 de 2002 - Normas generales para la prestación del servicio de aseo.
42	Decreto 1530 de 1996	DECRETO	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN)	1996	MINISTERIO DEL TRABAJO	Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un Accidente Laboral o de una Enfermedad Laboral, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho.
43	Decreto 1575 de 2007	DECRETO	CONTROL CALIDAD AGUA PARA CONSUMO HUMANO	2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
44	Decreto 1973 de 1995	DECRETO	RIESGO QUIMICO	1995	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	<p>Fichas de datos de seguridad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia 2. Los criterios para la elaboración de fichas de datos de seguridad deberán establecerse por la autoridad competente o por un organismo aprobado o reconocido por la autoridad competente, de conformidad con las normas nacionales o internacionales 3. La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico en la ficha de datos de seguridad deberá ser la misma que la que aparece en la etiqueta.
45	Decreto 2115 de 2007	DECRETO	CONTROL CALIDAD AGUA PARA CONSUMO HUMANO	2007	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
46	Decreto 2177 de 1989.	DECRETO	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	1989	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una incapacidad permanente parcial no será obstáculo para la reincorporación, si los dictámenes médicos determinan que el trabajador puede continuar desempeñándolo.
47	Decreto 2177 de 1989.	DECRETO	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	1989	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Los empleadores particulares y las entidades públicas que vinculen laboralmente a personas reconocidas como inválidas, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, podrán recibir estímulos de las entidades de seguridad social, mientras se mantenga vigente la vinculación.
48	Decreto 2566 de 2009	DECRETO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2009	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	En los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo laborales, será reconocida como enfermedad laboral. Para determinar la relación de causalidad en patologías no incluidas en el artículo 1 de este decreto, es laboral la enfermedad que tenga relación de causa-efecto entre el factor de riesgo y la enfermedad .
49	Decreto 2569 de 1999.	DECRETO	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	1999	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Para la adecuada calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores, es necesario realizar dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo procedimientos como: registro individual de monitoreo biológico que contenga las pruebas clínicas y complementarias, en relación con los factores de riesgo del trabajo, según su severidad. Definición de los criterios para la realización de los exámenes de ingreso (prelaboral) para cada puesto de trabajo, incluyendo el resumen de la historia clínica laboral proveniente de la empresa de la anterior vinculación laboral. Programación de exámenes periódicos, pruebas clínicas, paraclínicas o complementarias a cada trabajador según el comportamiento histórico, estadístico o estimado de los factores de riesgo.
50	Decreto 2644 de 1994	DECRETO	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	1994	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.
51	Decreto 2655 de 2014	DECRETO	ALTO RIESGO	2014	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por el cual se amplía la vigencia del régimen de pensiones especiales para las actividades de alto riesgo previstas en el Decreto 2090 de 2003.
52	Decreto 2943 de 2013 Compilado en el Decreto único Reglamentario 780 de 2016	DECRETO	AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2013	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999 - El empleador solo pagará los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general.
53	Decreto 2981 de 2013	DECRETO	SERVICIO DE ASEO	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
54	Decreto 332 de 2004	DECRETO	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2004	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. *Corresponde a la DPAAE promover y facilitar la organización y participación de las organizaciones comunitarias, no gubernamentales y en general del sector privado en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias, así como definir, previa consulta a la Comisión Operativa, los mecanismos y procedimientos para organizar la participación de ellas en la fase de preparativos y respuesta. *El Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias promoverá instancias y mecanismos para que las personas privadas, naturales o jurídicas, cooperen en los procesos de prevención y atención de calamidades, desastres y emergencias, conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.
55	Decreto 423 de 2006	DECRETO	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2006	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Las personas privadas son responsables penalmente por la conducta de omisión al socorro, en los términos del artículo 131 del Código Penal. participación ciudadana en la gestión del riesgo. El propósito general del esquema de gestión del DPAAE es promover la participación activa y propositiva de todos los actores públicos y particulares en la planificación, financiación, ejecución y evaluación de la gestión del riesgo en el Distrito Capital, haciendo de ella un proceso social, que abarque y trascienda las responsabilidades de las entidades públicas.
56	Decreto 4982 de 2007	DECRETO	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2007	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Cotización al Sistema General de Pensiones. A partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones será del 16% del ingreso base de cotización. / Distribución de las cotizaciones. La cotización al Sistema General de Pensiones se distribuirá entre el empleador y el trabajador en la forma prevista en la ley.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
57	Decreto 510 de 2003	DECRETO	CONTRATISTAS	2003	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Obligatoriedad de las personas naturales que prestan servicios al estado o a empresas del sector privado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicio o cualquier otra modalidad de servicios deberán estar afiliados al sistema general de pensiones
58	Decreto 614 de 1984	DECRETO	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1984	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes. Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la prevención de riesgos laborales.
59	Decreto 614 de 1989	DECRETO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1989	MINISTERIO DE TRABAJO Y SALUD	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
60	Decreto 624 de 1989	DECRETO	ESTATUTO TRIBUTARIO	1989	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por el cual se dan los lineamiento y parámetros para la declaración y manejo de las cargas tributarias en el territorio colombiano
61	Decreto 1072 de 2015	DECRETO	CONTRATISTAS	2013	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
62	Decreto 728 de 2008	DECRETO	CONTRATISTAS	2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.
63	Decreto 828 de 2005	DECRETO	SERVICIO DE ASEO	2005	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
64	Decreto 886	Decreto	Protección de datos personales	2014	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos
65	Decreto 998	DECRETO	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1998	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y de ejercicios de simulación
66	Decreto 2663 de 1950	DECRETO LEY	CONTRATISTAS	1950	MINISTERIO DEL TRABAJO	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:1o) Son contratistas independientes y, por tanto, verdaderos patronos y no representantes ni intermediarios, las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Pero el beneficiario del trabajo o dueño de la obra, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de su empresa o negocio, será solidariamente responsable con el contratista por el valor de los salarios y de las prestaciones e indemnizaciones a que tengan derecho los trabajadores, solidaridad que no obsta para que el beneficiario estipule con el contratista las garantías del caso o para que repita contra él lo pagado a esos trabajadores.
67	Decreto 2663 de 1950	DECRETO LEY	CONTRATISTAS	1950	MINISTERIO DEL TRABAJO	2o) El beneficiario del trabajo o dueño de la obra, también será solidariamente responsable, en las condiciones fijadas en el inciso anterior, de las obligaciones de los subcontratistas frente a sus trabajadores, aún en el caso de que los contratistas no estén autorizados para contratar los servicios de subcontratistas.
68	Decreto Ley 3743 de 1950	DECRETO LEY	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLINICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	1950	MINISTERIO DEL TRABAJO	El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima
69	Decreto Ley 3743 de 1950	DECRETO LEY	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLINICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	1950	MINISTERIO DEL TRABAJO	El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad laboral, la asistencia médica y farmacéutica necesaria. Concordancia con D. 1295 de 1994
70	Decreto Ley 3743 de 1950	DECRETO LEY	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLINICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	1950	MINISTERIO DEL TRABAJO	Definición de enfermedad laboral . La Sentencia C1155 de 2008 de la Corte Constitucional declara la inexecutable del artículo 11 del Decreto 1295 de 1994, revive el artículo 200: 1. Se entiende por enfermedad laboral todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. 2. Las enfermedades endémicas y epidémicas de la región sólo se consideran como laborales cuando se adquieren por los encargados de combatir las por razón de su oficio.
71	Decreto Ley 3743 de 1950	DECRETO LEY	DOTACIÓN /ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/ROPA DE TRABAJO	1950	MINISTERIO DEL TRABAJO	Suministrar calzado y vestido de labor cada 4 meses (trabajador cuya remuneración mensual se hasta de 2 salarios mínimos)
72	Decreto Nacional 1494	Decreto Nacional	TRANSPARENCIA Y DERECHO de Acceso a la Información Pública Nacional	2015	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014
73	Decreto 1377	Decreto Nacional	Protección de datos personales	2013	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
74	Ley 9 de 1979	DECRETO	AFILIACIONES Y SERVICIOS ARL	2011	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Se pretende que las Administradoras de Riesgos Laborales, los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las agremiaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, entre otros actores, presten un servicio de calidad, respecto del cumplimiento de sus responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales, desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y aplicación de los sistemas de gestión de seguridad y la salud en el trabajo.</p> <p>El Sistema tendrá los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de estándares mínimos. 2. Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales. 3. Sistema de acreditación. 4. Sistema de información para la calidad. <p>El Ministerio de la Protección Social (o quien haga sus veces) determinará de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar.</p> <p>Este Sistema permitirá evaluar y monitorear la calidad de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, con el fin de alcanzar los objetivos del Sistema General de Riesgos Laborales y así mejorar las condiciones de salud y trabajo de los colombianos.</p>
75	Ley 100 de 1993	LEY	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1993	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Afiliación y cotización obligatoria a pension;salud y riesgos laborales
76	Ley 1010 de 2006	LEY	REGLAMENTOS	2006	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	El Reglamento Interno de Trabajo deberá prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo.
77	Ley 1010 de 2006	LEY	RIESGO PSICOSOCIAL	2006	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo
78	Ley 1010 de 2006	LEY	PSICOSOCIAL	2006	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública. Son bienes jurídicos protegidos por la presente ley: el trabajo en condiciones dignas y justas, la libertad, la intimidad, la honra y la salud mental de los trabajadores, empleados, la armonía entre quienes comparten un mismo ambiente laboral y el buen ambiente en la empresa.
79	Ley 1122 de 2007	LEY	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2007	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Monto y distribución de las cotizaciones. La cotización al Régimen Contributivo de Salud será, a partir del primero (1°) de enero del año 2007, del 12,5% del ingreso o salario base de cotización, el cual no podrá ser inferior al salario mínimo. La cotización a cargo del empleador será del 8.5% y a cargo del empleado del 4%. Uno punto cinco (1,5) de la cotización serán trasladados a la subcuenta de Solidaridad del Fosyga para contribuir a la financiación de los beneficiarios del régimen subsidiado. Las cotizaciones que hoy tienen para salud los regímenes especiales y de excepción se incrementarán en cero punto cinco por ciento (0,5%), a cargo del empleador, que será destinado a la subcuenta de solidaridad para completar el uno punto cinco a los que hace referencia el presente artículo. El cero punto cinco por ciento (0,5%) adicional reemplaza en parte el incremento del punto en pensiones aprobado en la Ley 797 de 2003, el cual sólo será incrementado por el Gobierno Nacional en cero punto cinco por ciento (0,5%).
80	Ley 1231 de 2008	LEY	FACTURAS DE VENTA	2008	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.
81	Ley 1280 de 2009	LEY	LICENCIA DE LUTO	2009	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Artículo 1º. Adicionar un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:</p> <p>10. Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.</p> <p>Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.</p> <p>Parágrafo. Las EPS tendrán la obligación de prestar la asesoría psicológica a la familia.</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
82	Ley 1314 de 2009	Ley y Decretos	CONTABILIDAD NIIF	2009	Emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB)	Son Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2. Reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y actualizado por el Decreto 2483 de 2018. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) Modificada en el 2015 y 2018
83	Ley 1335 de 2009	LEY	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODEPENDENCIA	2009	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Las EPS deberán identificar el factor de riesgo dentro de su población, informar a esa población los riesgos para su salud por el hábito de consumir tabaco o derivados de este y brindarle al usuario los servicios del POS que le ayuden a manejar el factor de riesgo. Las IPS y las EPS que detecten este factor de riesgo tendrán la obligación de informarles a sus usuarios de estos servicios. Las IPS y las EPS que detecten este factor de riesgo tendrán la obligación de informarles a sus usuarios de estos servicios. Corresponde a las ARL desarrollar estrategias para brindar, permanentemente, información y educación a sus afiliados para garantizar ambientes laborales ciento por ciento (100%) libres de humo
84	Ley 1383 de 2010	LEY	TRANSPORTE	2010	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
85	Ley 1385 de 2010	LEY	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODEPENDENCIA	2010	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Promover la prevención del consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo, con acciones afirmativas de prevención y educación.
86	Ley 1393 de 2010	LEY	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2010	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Sin perjuicio de lo previsto para otros fines, para los efectos relacionados con los artículos 18 y 204 de la Ley 100 de 1993, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración. Los empleadores deberán informar a los empleados sobre los aportes pagados a la protección social o garantizar que estos puedan consultar que tales sumas hayan sido efectivamente abonadas. Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Laborales y de las realizadas al Sistema General de Pensiones. Para afiliarse a un trabajador, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Laborales debe demostrarse que se encuentra cotizando a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Pensiones.
87	Ley 1393 de 2010	LEY	CONTRATISTAS	2010	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. Sin perjuicio de lo previsto para otros fines, para los efectos relacionados con los artículos 18 y 204 de la Ley 100 de 1993, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración. Los empleadores deberán informar a los empleados sobre los aportes pagados a la protección social o garantizar que estos puedan consultar que tales sumas hayan sido efectivamente abonadas. Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Profesionales y de las realizadas al Sistema General de Pensiones. Para afiliarse a un trabajador, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Laborales debe demostrarse que se encuentra cotizando a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Pensiones.
88	Ley 1429 de 2010	LEY	REGLAMENTOS	2010	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	El empleador debe publicar en cartelera el reglamento de trabajo. El sindicato, si existe, y los trabajadores no sindicalizados pueden solicitar los ajustes necesarios dentro de los 15 días siguientes. Sólo si no hubiere acuerdo el Inspector de Trabajo adelantará la investigación correspondiente y ordenará hacer los cambios que se requieran, los que deberán realizarse en los 15 días hábiles siguientes. Si el empleador no los hace incurrirá en multa de 5 salarios mínimos mensuales legales. El Reglamento Interno de Trabajo, ya no requiere autorización o aprobación del Ministerio de la Protección Social.
89	Ley 1429 de 2010	LEY	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	2010	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se suprime la obligación que tenía el empleador de registrar ante el Ministerio de la Protección Social el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el vigía ocupacional correspondiente.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
90	Ley 1438 de 2011	LEY	AFILIACION, COTIZACION Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2011	CONGRESO DE LA REPUBLICA	<p>El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.</p> <p>La Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), verificará el cumplimiento de los deberes de los empleadores y otras personas obligadas a cotizar, en relación con el pago de las cotizaciones a la seguridad social.</p> <p>La Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), previa solicitud de explicaciones, podrá imponer, en caso de violación a las normas contenidas en los artículos 161, 204 y 210 de la Ley 100 de 1993 por una sola vez, o en forma sucesiva, multas en cuantía hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de la subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga).</p> <p>Adiciónense los literales e), f) y g), al artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, así: "e) Sobre las prestaciones excluidas del Plan de Beneficios que no sean pertinentes para atender las condiciones particulares del individuo; f) Conflictos derivados de las devoluciones o glosas a las facturas entre entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud; g) Conocer y decidir sobre el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas por parte de las EPS o del empleador".</p> <p>Para la prueba del accidente de tránsito ante la aseguradora del SOAT, será suficiente la declaración del médico de urgencias sobre este hecho, en el formato que se establezca para el efecto por parte del Ministerio de la Protección Social, sin perjuicio de la intervención de la autoridad de tránsito y de la posibilidad de que la aseguradora del SOAT realice auditorías posteriores.</p> <p>Parágrafo. Sistema de Reconocimiento y Pago del SOAT. El Gobierno Nacional reglamentará en un término de seis (6) meses, el Sistema de Reconocimiento y pago de la atención de las víctimas de accidentes de tránsito (SOAT), disminuyendo los trámites, reduciendo los agentes intervinientes, racionalizando el proceso de pago y generando eficiencia y celeridad en el flujo de los recursos.</p>
91	Ley 1468 de 2011	LEY	AFILIACION, COTIZACION Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2011	CONGRESO DE LA REPUBLICA	<p>Se amplía la duración de la licencia de maternidad, la cual equivalía a 12 semanas (84 días). A partir de la vigencia de la Ley 1468, la licencia de maternidad tendrá una duración de 14 semanas (98 días). La licencia se hace extensiva para la madre adoptante, asimilando la fecha del parto a la de la entrega oficial del menor que se adopta. Igualmente se extiende al padre adoptante sin cónyuge o compañera permanente.</p> <p>En lo que tiene que ver con las madres de hijos prematuros, la Ley 1468 de 2011 establece que en tales casos se "tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término", las cuales serán sumadas a las 14 semanas que se establecen en dicha Ley, lo que significa que en caso de parto prematuro la licencia de maternidad será de mayor duración, pues se debe tener en cuenta la fecha del nacimiento a término.</p> <p>Igualmente, Tratándose de madres con parto múltiple, se tendrá en cuenta lo establecido sobre niños prematuros, ampliando la licencia en dos (2) semanas más.</p>
92	Ley 1482 de 2011	LEY	IGUALDAD EN EL EMPLEO	2011	CONGRESO DE LA REPUBLICA	<p>Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El que promueva instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez(10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor.</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
93	Ley 1523 de 2012	LEY	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.</p> <p>En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.</p>
94	Ley 1562 de 2012	LEY	CONTRATISTAS	2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales:</p> <p>a) En forma obligatoria:</p> <p>1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.</p> <p>5. Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante.</p>
95	Ley 1562 de 2012	LEY	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN)	2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, a perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p> <p>También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.</p> <p>De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.</p>
96	Ley 1562 de 2012	LEY	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLINICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo laboral será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.</p>
97	Ley 1566 de 2012	LEY	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODEPENDENCIA	2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
98	Ley 1575 de 2012	LEY	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Las brigadas contra incendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
99	Ley 1610 de 2013	LEY	DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Competencia general. Los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social ejercerán sus funciones de inspección, vigilancia y control en todo el territorio nacional y conocerán de los asuntos individuales y colectivos en el sector privado y de derecho colectivo del trabajo del sector público.
100	Ley 1610 de 2013	LEY	DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.
101	Ley 1610 de 2013	LEY	DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social podrán imponer la sanción de cierre del lugar de trabajo cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores. La sanción a aplicar será por el término de tres (3) a diez (10) días hábiles, según la gravedad de la violación y mediante la imposición de sellos oficiales del Ministerio del Trabajo que den cuenta de la infracción cometida.
102	Ley 1610 de 2013	LEY	DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Los Inspectores del Trabajo y Seguridad Social podrán ordenar la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores, hasta tanto se supere la inobservancia de la normatividad.
103	Ley 1616 de 2013	LEY	RIESGO PSICOSOCIAL	2013	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Promoción de la Salud Mental y Prevención del Trastorno Mental en el Ámbito Laboral. Las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores.</p> <p>El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud determinarán y actualizarán los lineamientos técnicos para el diseño, formulación e implementación de estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental en el ámbito laboral en un término no mayor a seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente ley.</p> <p>El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud evaluarán y ajustarán periódicamente este lineamiento técnico para enfrentar los riesgos laborales en salud mental.</p>
104	LEY 1712	LEY	TRANSPARENCIA Y DERECHO de Acceso a la Información Pública Nacional	2014	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
105	Ley 1857 de 2017	LEY	FAMILIA	2017	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Protección de la familia
106	Ley 322 de 1996	LEY	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1996	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Cuando las brigadas de bomberos privadas o de las instituciones oficiales, y en general cuando los particulares deciden participar en caso de emergencia, operativamente se subordinarán al cuerpo de bomberos oficial o en su defecto al cuerpo de bomberos voluntarios
107	Ley 361 de 1997	LEY	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	1997	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de trabajo.
108	Ley 378 de 1996	LEY	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1996	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Todos los trabajadores deberán ser informados de los riesgos para la salud que entraña su trabajo, identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo, asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo, Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores
109	Ley 378 de 1996	LEY	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	1996	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
110	Ley 55 de 1993	LEY	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1993	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Información y Formación: Los empleadores deberán: a) informar a los trabajadores sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que se utilizan en el lugar de trabajo. b) instruir al trabajador de cómo conseguir información de las etiquetas y fichas de seguridad.
111	Ley 55 de 1993	LEY	RIESGO QUIMICO	1993	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación.
112	Ley 712 de 2001	LEY	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE GESTIÓN	2001	Presidencia de la República	Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.
113	Ley 769 de 2002	LEY	TRANSPORTE	2002	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por el cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones.
114	LEY 775 DE 2002	LEY	RECURSOS HUMANOS	2002	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María.
115	Ley 776 de 2002	LEY	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	2002	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Al terminar el periodo de incapacidad temporal, el empleador está obligado, si el trabajador recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría.
116	Ley 776 de 2002	LEY	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	2002	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	El empleador está obligado a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios
117	Ley 789 de 2002	LEY	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2002	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Durante la fase práctica el aprendiz estará afiliado en riesgos laborales por la ARL que cubre la empresa. En materia de salud, durante las fases lectiva y práctica, el aprendiz estará cubierto por el Sistema de Seguridad Social en Salud.
118	Ley 828 de 2003	LEY	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2003	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	El empleador que argumentando descontar al trabajador sumas correspondientes a aportes parafiscales no las remita a la seguridad social y, al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, será responsable conforme las disposiciones legales.
119	Ley 9 de 1979	LEY	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	El empleador debe responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones;
120	Ley 9 de 1979	LEY	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Las edificaciones permanentes o temporales que se utilicen como lugares de trabajo, cumplirán con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes.
121	Ley 9 de 1979	LEY	RESIDUOS	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Toda edificación estará dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas.
122	Ley 9 de 1979	LEY	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	d. Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo
124	Ley 9 de 1979	LEY	READAPTACIÓN Y REUBICACIÓN LABORAL	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de los trabajadores así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica.
125	Ley 9 de 1979	LEY	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.
126	Ley 9 de 1979	LEY	DOTACIÓN /ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/ROPA DE TRABAJO	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
127	Ley 9 de 1979	LEY	RIESGO ELÉCTRICO	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.
128	Ley 962 de 2005	LEY	TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	2005	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
129	Ley 962 de 2005	LEY	REGLAMENTOS	2005	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se suprime la obligación de aprobación del Reglamento por parte del Ministerio de protección Social.
130	LEY ESTATUTARIA 1266	LEY	Protección de datos personales	2008	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países
131	Ley Estatutaria 1581	LEY	Protección de datos personales	2012	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la Constitución Política.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
132	Resolución 120515 de 2018	RESOLUCIÓN	REPORTE RUPS	2018	SSPD	Se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores, de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores- RUPS para su inscripción, actualización y cancelación
133	Resolución 901 de 2019	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2019	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se adicionan unos artículos a la Resolución CRA 853 de 2018.
134	Resolución 4726 de 2011	RESOLUCIÓN	DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS	2011	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se designan los miembros de las juntas de calificación de invalidez y se adicionan salas de decisión de la junta nacional y de algunas juntas regionales
135	Resolución 614 DE 1989	RESOLUCIÓN	RIESGO QUIMICO	1989	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
136	Resolución de 1356 de 2012	RESOLUCIÓN	RIESGO PSICOSOCIAL	2012	MINISTERIO DEL TRABAJO	Modifica los artículos 3, 4, 9, y 14 de la Resolución 652 de 2012, en cuanto a la cantidad de integrantes, la cantidad de comités por empresa, las fechas para las reuniones y la ampliación del plazo para su constitución.
137	Resolución 0061 de 2011	RESOLUCIÓN	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2011	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por medio de la presente norma, el Gobierno Nacional, establece que el valor máximo de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, será de Veinticinco (25) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Con la expedición de esta norma, se pretende aclarar las confusiones generadas por lo establecido en diversas normas legales, en las cuales se establecía que la base de cotización máxima para los Sistemas de Salud y Pensiones, era de Veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, pero para el Sistema de Riesgos Laborales, dicha cotización máxima era de Veinte (20) Salarios mínimos legales mensuales vigentes.
138	Resolución 0256 de 2014	RESOLUCIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2014	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	Por medio de la cual se reglamenta la confirmación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energética, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial, y similar en Colombia.
139	Resolución 0312 de 2019	RESOLUCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2019	MINISTERIO DEL TRABAJO	por la cual se establecen los estándares del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por tamaño de la empresa
140	Resolución 0330 de 2017	RESOLUCIÓN	REGLAMENTO TÉCNICO SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2017	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico - RAS
141	Resolución 0330 de 2017	RESOLUCIÓN	REGLAMENTO TÉCNICO	2017	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico - RAS
143	Resolución 0491 DEL 2020	RESOLUCIÓN	ESPACIOS CONFINADOS	2020	Ministerio de Trabajo	Definición del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados Procedimientos para el trabajo en espacios confinados, Inventario y clasificación de escenarios. Medidas de prevención, Controles administrativos, Permiso de trabajo en espacios confinados. Medidas personales, Medidas de protección, Identificación y evaluación. Uso de equipos para medición, evaluación y control del ambiente interior. Sistemas o equipos de ventilación. Uso de equipos o sistemas de iluminación. Comunicación. Procedimientos de evacuación, Equipo de protección personal y de respiración, Atención de emergencias, Vigilancia y control de actividades. Personas objeto de la formación. Identificación y evaluación. Obligaciones del empleador y/o contratante. Obligaciones de los trabajadores. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales. Roles y responsabilidades en trabajo en espacios confinados
144	Resolución 0491 DEL 2020	RESOLUCIÓN	ESPACIOS CONFINADOS	2020	Ministerio de Trabajo	Contenidos de los programas de formación. Oferta de formación en trabajo en espacios confinados. Inscripción en el registro. Permanencia en el registro . Certificados. Contenido mínimo del certificado de formación y entrenamiento o de competencia laboral, en trabajo en espacios confinados Artículo 40. Publicación del registro Artículo 41. Seguimiento y vigilancia a la calidad de los proveedores de formación y entrenamiento Artículo 42. Sanciones Artículo 43. Inspección, vigilancia y control Artículo 44. Vigencia

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
145	Resolución 0661 de 2014	RESOLUCIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2014	JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	Por medio de la cual se establecen y dictan los lineamiento técnicos asociados con la liquidación de tarifas públicas institucionales para los Cuerpos de Bomberos que trata la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, en el ejercicio de: Visitas Técnicas Oculares, Pruebas Hidráulicas en Sistemas de Protección Contra Incendios y Revisión de Diseños en Proyectos de Construcción, cuyo énfasis se determina por la necesidad de fortalecer financieramente los Cuerpos de Bomberos y generar las acciones primarias para la atención integral del riesgo en todo el territorio nacional conforme con los siguientes parámetros.
146	Resolución 0661 de 2014	RESOLUCIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2014	JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	Tabla de Tarifas
147	Resolución 0661 de 2014	RESOLUCIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2014	JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	Aplicabilidad de la tabla de tarifas
148	Resolución 089 de 2019	RESOLUCIÓN	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODEPENDENCIA	2019	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adopta la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas
149	Resolución 1013 de 2008	RESOLUCIÓN	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Guías de Atención Integral de seguridad y salud en el trabajo Basadas en la Evidencia para asma laboral, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo. Las Guías adoptadas serán de obligatoria referencia por parte de las EPS, ARL, IPS de seguridad y salud en el trabajo y empleadores, en la prevención de los daños a la salud por causa o con ocasión del trabajo, vigilancia de la salud, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trabajadores en riesgo de sufrir o que padecen las respectivas patologías laborales.
150	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la presente Resolución.
151	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento, encaminados a la prevención de accidentes y conocimiento de los riesgos laborales.
152	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
153	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.
154	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN)	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes laborales y enfermedades laborales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.
155	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLÍNICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Las principales actividades del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo son: 1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclicnicos para admisión, ubicación según actitudes, periódicos laborales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores
156	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	DOTACIÓN /ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/ROPA DE TRABAJO	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministran a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes para establecer procedimientos de selección, uso, dotación, mantenimiento y reposición. El programa de seguridad y salud en el trabajo, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos. Numeral 5. relación discriminada de elementos de protección personal que suministren a los trabajadores.
157	Resolución 1016 de 1989	RESOLUCIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1989	MINISTERIO DEL TRABAJO	Organizar y desarrollar un plan de emergencia. Conformación y selección de brigadas (selección, capacitación, evacuación)
158	Resolución 1075 de 1992 Minister	RESOLUCIÓN	PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	1992	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	El empleador debe incluir dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.
159	Resolución 1401 de 2007	RESOLUCIÓN	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN , REPORTE E INVESTIGACIÓN)	2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes laborales Investigar todos los incidentes y accidentes laborales dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia. Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes laborales. Utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la ARL (accidente mortal)
160	Resolución 1457 de 2008	RESOLUCIÓN	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Deroga lo establecido en la resolución 01157 de 2008, por lo tanto sigue vigente la obligación de registrar el COPASST ante el Ministerio de Protección Social

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
161	Resolución 156 de 2005	RESOLUCIÓN	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN , REPORTE E INVESTIGACIÓN)	2005	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	El empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador y a la correspondiente administradora de riesgos laborales, sobre la ocurrencia del accidente laboral o de la enfermedad laboral.
162	Resolución 1570 de 2005	RESOLUCIÓN	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN , REPORTE E INVESTIGACIÓN)	2005	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Cuando el empleador o contratante no reporte el accidente laboral o la enfermedad laboral y el aviso del trabajador o la persona interesada, conforme lo dispone el inciso 5º del artículo 3º de la Resolución 00156 de 2005, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales solicitará y complementará la información que se requiera, para efecto de diligenciar las variables contenidas en el anexo técnico que forma parte integral de la presente resolución.
163	Resolución 1677 de 2008	RESOLUCIÓN	DERECHOS Y GARANTIAS DE LAS PERSONAS	2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	En la presente resolución se adecuo el listado de las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Establece la lista de las condiciones de trabajo prohibida para los niños o adolescente menores de 18 años, por razón del riesgo que puede ocasionar para la salud y la seguridad. Los adolescentes entre los 15 y los 17 años de edad que hayan recibido título de formación técnica o tecnológica expedido por el SENA, podrán ser autorizados para trabajar en la actividad para la cual fueron formados y podrán ejercer siempre que el contratante cumpla con lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, decreto 933 de 2003, resoluciones 1016 de 1989, 2346 de 2007. En tal evento la autorización se expedirá previo estudio del puesto de trabajo y del panorama de riesgos que el menor va a realizar.
164	Resolución 1740 de 2019	RESOLUCIÓN	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2019	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Modifica el anexo técnico 2,3,5 de la Resolución 2388 del 2016 relacionando con la planeación de liquidación y aportes
165	Resolución 1918 de 2009	RESOLUCIÓN	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLINICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA,SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	2009	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	El costo de las evaluaciones médicas laborales y de las pruebas o valoraciones complementarias, están a cargo del empleador en su totalidad. Los prestadores de servicios de salud laboral que realicen los exámenes deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud laboral con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. También puede contratar su realización con médicos especialistas en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. La custodia de las evaluaciones medicas laborales y de la historia medico laboral estará a cargo del prestador de servicios de seguridad y salud en el trabajo que la generó. Los médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente, que formen parte de los servicios médicos de las empresas tendrán la guarda y custodia de la historia clínica laboral y son responsables de garantizar la confidencialidad conforme a lo establecido en el art. 16 de la Res. 2346 de 2007. Los empleadores en ningún caso podrán conservar, anexas copia de la historia clínica laboral en la carpeta del trabajador. Los responsables de la custodia podrán entregar copia al trabajador cuando este lo solicite.
166	Resolución 1956 de 2008	RESOLUCIÓN	MEDIDAS CONTRA EL TABAQUISMO, EL ALCOHOLISMO Y LA FARMACODEPENDENCIA	2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Se prohíbe en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo. El empleador debe poner avisos alusivos a los sitios libres de humo. (leyendas descritas en la norma) Adoptar medidas para disuadir a los trabajadores a que fumen en los lugares abierto o a que no fumen. La ARL debe debe informar y educar a los afiliados.
167	Resolución 2013 de 1986	RESOLUCIÓN	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	1986	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
168	Resolución 20385 de 2015	RESOLUCIÓN	INICIO DE PERIODO DE TRANSICIÓN	2015	SSPD	Define los requerimientos financieros para iniciar la adopción de información financiera bajo las NIF
169	Resolución 2346 de 2007	RESOLUCIÓN	MEDICINA PREVENTIVA (EXAMENES MÉDICOS LABORALES, MANEJO HISTORIA CLINICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA,SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO)	2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
170	Resolución 237705 del 2017	RESOLUCIÓN	REPORTE DE INFORMACION SUI	2017	SSPD	Por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información- SUI por parte de los prestadores del servicio público de aseo
171	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	PROHIBICIONES GENERALES	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Se encuentra prohibido el trabajo para menores de 14 años en empresas industriales, cuando su labor impida su asistencia a la escuela.
172	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	REGLAMENTO HYS	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Realizar el Reglamento de Higiene Y Seguridad (colaboración del Copaso)

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
173	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Conformar Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
174	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Obligación del Empleador de suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.
175	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Todos los establecimientos de trabajo deben tener o instalar un inodoro un lavamanos, un orinal y una ducha, en proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores, separados por sexos, y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio, consistentes en papel higiénico, recipientes de recolección, toallas de papel, jabón, desinfectantes y desodorantes.
176	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	ORDEN Y LIMPIEZA	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza. Por ningún motivo se permitirá la acumulación de polvo, basuras y desperdicios.
177	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Se examinará de preferencia la maquinaria vieja, defectuosa, o en mal estado de mantenimiento, ajustándola o renovándola según el caso; se deberán cambiar o sustituir las piezas defectuosas, ajustándolas correctamente; si es posible, reemplazar los engranajes metálicos por otros no metálicos o por poleas montándolas o equilibrándolas bien.
179	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	POTABILIDAD DEL AGUA	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas, Para la provisión de agua para beber se deben instalar fuentes de agua con vasos individuales, o instalarse surtidores mecánicos. Los surtidores mecánicos deben cumplir con las siguientes especificaciones: a) El chorro de la fuente debe emanar de una boquilla de material impermeable, e inoxidable, colocada con un ángulo de 45o. con la vertical, aproximadamente, de manera que el chorro sea producido en dirección oblicua, evitando en esta forma que la boquilla o abertura sea contaminada por salpicaduras de agua o saliva. La boquilla no debe ser inundada o sumergida en el caso de un atascamiento de la fuente. b) La boquilla debe estar protegida por guardas de materiales inoxidables, para evitar que las personas puedan tener contacto con ella. c) El chorro inclinado que mana de la boquilla no debe tocar las guardas, para evitar las salpicaduras. d) La taza será construida de modo que no se produzca salpicadura en el sitio donde el chorro caiga sobre la taza. e) La tubería de entrada de agua a la fuente estará provisto de válvula ajustable con su llave, para regular la rata de flujo del chorro, cuya intensidad debe permitir beber cómodamente sin que las personas se acerquen a menos de 15 centímetros de la boquilla. La válvula usada por el público servirá solo para abrir y cerrar el chorro de agua. f) La fuente se instalará a una altura que de la mayor comodidad a las personas que la utilicen. Cuando se empleen vasos individuales, estos deben estar en un estuche; además, debe haber un recipiente para los vasos usados. Queda prohibido el uso de vasos comunes.
181	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	DOTACIÓN /ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL/ROPA DE TRABAJO	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes.
182	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS/PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.
183	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	RIESGO ELÉCTRICO	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.
184	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	TRABAJO EN ALTURAS	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Para aquellos trabajos que se realicen a ciertas alturas en los cuales el riesgo de caída libre no pueda ser efectivamente controlado por medios estructurales tales como barandas o guardas

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
185	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES.	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	En los establecimientos de trabajo, en donde los trabajadores tengan que manejar (levantar) y transportar materiales (carga), se instruirá al personal sobre métodos seguros para el manejo de materiales, y se tendrán en cuenta las condiciones físicas del trabajador, el peso y el volumen de las cargas, y el trayecto a recorrer, para evitar los grandes esfuerzos en estas operaciones. Los patronos elaborarán un plan general de procedimientos y métodos de trabajo; seleccionarán a los trabajadores físicamente capacitados para el manejo de cargas; instruirán a los trabajadores sobre métodos correctos para el levantamiento de cargas a mano y sobre el uso del equipo mecánico y vigilarán continuamente a los trabajadores para que manejen la carga de acuerdo con las instrucciones, cuando lo hagan a mano, y usen en forma adecuada las ayudas mecánicas disponibles.
186	Resolución 2413 de 1979	RESOLUCIÓN	ANDAMIOS Y ESCALERAS	1979	MINISTERIO DEL TRABAJO	La fijación de las partes integrantes de los andamios deben ser revisadas periódicamente a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
187	Resolución 257 DE 2003	RESOLUCIÓN	SERVICIO AL CLIENTE	2003	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición y el trámite de quejas y reclamos ante la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.
188	Resolución 2646 de 2008	RESOLUCIÓN	RIESGO PSICOSOCIAL	2008	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Identificación y evaluación de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos. Comprende: los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales. La evaluación de los factores psicosociales del trabajo comprende la identificación tanto de los factores de riesgo como de los factores protectores, con el fin de establecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población trabajadora. Intervención de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos. Incluye las Medidas preventivas y correctivas de acoso laboral. Determinación del origen de las patologías presuntamente causadas por estrés laboral
189	Resolución 2851 de 2015	RESOLUCIÓN	ACCIDENTE LABORAL (DEFINICIÓN, REPORTE E INVESTIGACIÓN)	2015	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución 156 de 2005, aclaración sobre reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales ante los entes: Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Protección social, Direcciones territoriales, Administradoras de Riesgos Laborales y Entidades Promotoras de Salud
191	Resolución 33925 de 2020	RESOLUCIÓN	REPORTE DE INFORMACION PGR	2020	SSPD	establece el reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios del Tablero de Planeación del Plan de Gestión y Resultados -PGR-
192	Resolución 351 de 2005	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2005	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones
193	Resolución 359 de 2006	RESOLUCIÓN	TASAS	2006	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se establecen algunas excepciones al procedimiento de modificación de costos de referencia establecido en las resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 271 de 2003.
194	Resolución 384 de 2014	RESOLUCIÓN	AFILIACION, COTIZACIÓN Y TRASLADO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	2014	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se establece el apoyo de sostenimiento de aprendices en la fase práctica para el año 2014
195	Resolución 4050 de 1994	RESOLUCIÓN	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1994	MINISTERIO DEL TRABAJO	Se debe informar tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo como a los trabajadores vinculados los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva. No puede pedirse la practica de prueba de embarazo como requisito de vinculación.
196	Resolución 418 de 2007	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2007	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se aclara el literal f) del artículo 21 de la resolución CRA 351 de 2005 - Complemento tarifario.
197	Resolución 4225 de 1992 Ministerio de Salud	RESOLUCIÓN	PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	1992	MINISTERIO DE SALUD	Adelantar campañas contra la prevención de tabaquismo, direccionadas y guiadas por una política de no fumadores.
198	Resolución 424 de 2007	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2007	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se regula el cargo que pueden cobrar las personas prestadoras del servicio público de acueducto por la suspensión, corte, reinstalación y reconexión del mismo.
199	Resolución 4502 DE 2012	RESOLUCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2012	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Establece el procedimiento para obtener o renovar Licencia en Salud Ocupacional las personas naturales o jurídicas que ofertan a nivel nacional servicios de Seguridad y Salud en el trabajo.
200	Resolución 48765 de 2010	RESOLUCIÓN	REPORTE DE INFORMACION SUI AAA	2010	SSPD	Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
201	Resolución 62185 de 2016	RESOLUCIÓN	REPORTES PLANES DE EMERGENCIA	2016	SSPD	Reporte de los Planes de Emergencia y Contingencia, prestadores de Servicios Públicos
202	Resolución 652 de 2012.	RESOLUCIÓN	RIESGO PSICOSOCIAL	2012	MINISTERIO DEL TRABAJO	Conformación del Comité de convivencia laboral, responsabilidades y funciones.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
203	Resolución 7 de 2011	RESOLUCIÓN	REGLAMENTO CRISOLITO Y FIBRAS	2011	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	El reglamento que se adopta mediante la presente resolución es de obligatorio cumplimiento y debe ser aplicado por las empresas públicas y privadas; los trabajadores dependientes e independientes; los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y las Fuerzas Militares en lo que hace al personal civil, siempre que realicen actividades u operaciones que impliquen riesgo de exposición laboral, real o potencial, al polvo de crisolito y de otras fibras de uso similar.
204	Resolución 720 de 2015	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2015	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones
205	Resolución 734 de 2006	RESOLUCIÓN	RIESGO PSICOSOCIAL	2006	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
206	Resolución 741 del 12 Mayo del 2020 de Ministerio de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN	COVID-19	2020	Ministerio de Salud	Define los lineamientos para el reporte de información de las incapacidades de origen común por enfermedad general, frente a la estructura del documento como tal.
207	Resolución 778 de 2016	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2016	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado
208	Resolución 779 de 2016	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2016	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se expiden los porcentajes de distribución del incremento en el costo de comercialización del servicio CCS, entre las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de no aprovechables y las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, cuando se presta esta actividad en el municipio y/o distrito.
209	Resolución 807 de 2017	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2017	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se corrige un error formal de carácter de digitación del artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015 ¿Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones
210	Resolución 822 de 2017	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2017	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 71 de la Resolución CRA 720 de 2015 ¿Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones
211	Resolución 888 de 2019	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2019	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015
212	Resolución 853 de 2018	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2018	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones.
213	Resolución 892 de 2019	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2019	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se realizan aclaraciones y se corrigen errores de la Resolución CRA 853 de 2018 "Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones", y de la Resolución CRA 883 de 2019 que la modifica.
214	Resolución 912 de 2020	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2020	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se modifica el artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015"
215	Resolución 927 de 2020	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2020	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se modifica el párrafo 4 del artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución CRA 912 de 2020 y por el artículo 1 de la Resolución CRA 916 de 2020

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
216	Resolución 957 de 2005 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESOLUCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2005	GRUPO ANDINO	Artículo 1.- Según lo dispuesto por el artículo 9 de la Decisión 584, los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos: Gestión en Seguridad Y salud Ocupacional: a) Gestión administrativa, b) Gestión técnica, c) Gestión del talento humano, d) Procesos operativos básicos:
217	Resolución 9605 2020	RESOLUCIÓN	REPORTE DE INFORMACION SU	2020	SSPD	Se establece el reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios relacionado con la metodología tarifaria para acueducto, y alcantarillado definida en la Resolución CRA 825 de 2017
218	Resolución 9825 de 2020	RESOLUCIÓN	REPORTE DE INFORMACION CO	2020	SSPD	Se habilita esquema de reporte de información técnica, financiera y operativa AAA
219	Resolución CRA 751 de 2016	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2016	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se modifica la Resolución CRA 720 de 2015 Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo, se corrige un yerro y se dictan otras disposiciones
220	Resolución CRA 767 de 2016	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2016	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se regulan las condiciones generales de los acuerdos de lavado, que los prestadores suscriban y se establece una metodología que permita calcular y asignar geográficamente las áreas públicas objeto de lavado que corresponden a cada prestador en los casos en que se deben resolver controversias suscitadas entre los prestadores que confluyen en un área de prestación de las actividades de recolección y transporte del servicio público de aseo
221	Resolución CRA 775 de 2016	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2016	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se desarrolla el parágrafo 3° del artículo 42 de la Resolución CRA 720 de 2015 y se dictan otras disposiciones
222	Resolución CRA 825 de 2017	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	2017	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	"Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan
223	Resolución CRA 832 de 2018	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2018	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución CRA 351 de 2005 y se modifican parcialmente las Resoluciones CRA 352 de 2005 y CRA 482 de 2009"
224	Resolución CRA 844 de 2018	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	2018	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por la cual se modifica la Resolución CR 825 de 217
225	Resolución CRA 845 de 2018	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2018	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9y 10, se modifican las cláusulas 25 y26 y se adiciona un inciso a la cláusula 27 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016.
226	Resolución CRA 858 de 2018	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2018	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se modifica parcialmente el régimen de calidad y descuentos establecido mediante el TÍTULO IV y se modifican parcialmente las disposiciones finales establecidas en el TÍTULO V de la Resolución CRA 720 de 2015
227	Resolución CRA 894 de 2019	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2019	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se adopta el modelo de Condiciones Uniformes del Contrato de Servicios Públicos al que podrán acogerse las personas prestadoras del servicio público de aseo y sus actividades complementarias incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 853 de 2018 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogue y, se dictan otras disposiciones
228	Resolución CRA 906 de 2019	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	2019	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones
229	CIRCULAR 063 DE 2020	CIRCULAR	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2020	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Establece los contenidos del curso de 20 horas para responsables del SG-SST y otras obligaciones de los oferentes.
230	CIRCULAR 064 DE 2020	CIRCULAR	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2020	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Lineamientos para aplicar la batería de riesgo psicosocial de forma virtual, definición de responsabilidades y otras.
231	CIRCULAR 71 DE 2020	CIRCULAR	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2020	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
232	RESOLUCIÓN 7495 DE 2020	RESOLUCIÓN	TRANSPORTE	2020	MINTRANSPORTE	Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 "Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte
233	Decreto 1609 de 2002	DECRETO	COMBUSTIBLES	2002	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera - CAPÍTULO II - Disposiciones generales de la carga y de los vehículos Manejo de la carga:
234	LEY 105 DE 1993	LEY	TRANSPORTE	1993	MINTRANSPORTE	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
235	LEY 1450 DE 2011	LEY	TRANSPORTE	2011	MINTRANSPORTE	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Se autoriza al Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas para estructurar y poner en funcionamiento el Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte – CICTT, que será operado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en coordinación permanente y continua con la Superintendencia de Puertos y Transporte con el propósito de contribuir a la seguridad vial y al control en cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
236	DECRETO 1079 DE 2015	DECRETO	TRANSPORTE	2015	MINTRANSPORTE	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
237	DECRETO 1906 DE 2015	DECRETO	TRANSPORTE	2015	MINTRANSPORTE	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
238	DECRETO 2106 DE 2019	DECRETO	TRANSPORTE	2019	Presidencia de la República	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
239	RESOLUCIÓN 1572 DE 2019	RESOLUCIÓN	TRANSPORTE	2019	MINTRANSPORTE	Reglamentar la instalación y uso de cintas retrorreflexivas de carácter obligatorio o voluntario, para la circulación de vehículos que transiten por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos.
240	DECRETO 1080 DE 2019	DECRETO	TRANSPORTE	2019	MINTRANSPORTE	En virtud de la cual, el Ministerio de Transporte expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, moto triciclos, y similares.
241	LEY 1503 DE 2011	LEY	TRANSPORTE	2011	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
242	LEY 769 DE 2002	LEY	TRANSPORTE	2002	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
243	DECRETO 3990 DE 2007	DECRETO	TRANSPORTE	2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, Soat, y se dictan otras disposiciones.
244	RESOLUCIÓN 1282 DE 2012	RESOLUCIÓN	TRANSPORTE	2012	MINTRANSPORTE	"Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016"
245	NTC – ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ISO	OTROS REQUISITOS APLICABLES	2015	ICONTEC	Esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad, la empresa excluye el numeral 8.3 de Diseño y Desarrollo, toda vez que es una empresa de comercialización de servicios públicos con empresa de agua en bloque al acueducto
246	CIRCULAR 0071	DECRETO	SST	2020	MINISTERIO DEL TRABAJO	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
247	RESOLUCIÓN 773 DE 2021	RESOLUCIÓN	SST	2021	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
248	DECRETO 466 DE 2021	DECRETO	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD	Por el cual se modifica el Artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por el Decreto 0404 de 2021 y se dictan otras disposiciones
249	RESOLUCIÓN 754 DE 2021	RESOLUCIÓN	SST	2021	MINISTERIO DE SALUD	Por la cual se establecen requisitos y el procedimientos para la expedición y renovación de la Licencia de SST

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
250		CIRCULAR	SST	2021	MINISTERIO DEL TRABAJO	<p>"El Ministerio del Trabajo informa a todos los interesados, que la normatividad vigente NO establece un plazo máximo de tiempo para realizar el registro de las autoevaluaciones y los respectivos planes de mejoramiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>Por lo anterior se reitera que de conformidad al Parágrafo 2 del Artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 los responsables pueden continuar registrando de manera paulatina y progresiva la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondientes a la autoevaluación y los planes de mejora el enlace: www.fondoriesqslaborales.gov.co, botón "autoevaluación y plan de mejoramiento"."</p>
251	RESOLUCIÓN 4 0031 DE 2021	RESOLUCIÓN	ILUMINACIÓN	2021	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	<p>Prorrogar por dos años la vigencia del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), adoptado mediante la Resolución 18 0540 del 2010 y revisado y actualizado por última vez por medio de la Resolución 4 0122 del 2016, mientras el Ministerio de Minas y Energía emite la modificación que corresponda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.</p>
252	CIRCULAR 022 DE 2021	CIRCULAR	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>"1. Para el inicio de una relación laboral no le es permitido al empleador exigir que un aspirante a ocupar un puesto de trabajo, presente una prueba o test de SARS-CoV-2 (COVID-19).</p> <p>2. No puede considerarse una prueba o examen médico como un requisito para contratar o mantener un empleo.</p> <p>3. Cuando la protección de la persona y de la comunidad laboral, así como las condiciones de seguridad y salud en el trabajo lo requieran, el empleador, bajo su responsabilidad y costo, podrá remitir al trabajador ante el personal idóneo para que sea efectuada la prueba SARS-CoV-2 (COVID-19), sin que el resultado de esta pueda ser utilizado como causal para terminar la relación laboral.</p> <p>4. El empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, ajustando las medidas de higiene y seguridad en el trabajo para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en los sitios de trabajo en condiciones seguras, debiendo establecer mecanismos que mitiguen la propagación del virus Sars-Cov2."</p>
253	RESOLUCIÓN 507 DE 2021	RESOLUCIÓN	COVID-19	2021	MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>"Objeto. La presente resolución tiene por objeto definir reglas especiales para autorizar la importación, adquisición y aplicación de vacunas contra el Covid-19 por parte de personas jurídicas de derecho privado o de personas jurídicas con participación pública que se rijan por el derecho privado.</p> <p>Parágrafo. Podrán actuar como importadores personas jurídicas diferentes a las que actúan como adquirientes finales de las vacunas para su aplicación gratuita a los beneficiarios que definan, caso en el cual, el intermediario importador deberá estar autorizado por el titular de la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia."</p>
254	LEY 2088 DE 2021	LEY	TRABAJO EN CASA	2021	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>" Objeto y campo de aplicación. La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.</p> <p>Parágrafo. La presente ley no será aplicable a quienes se encuentren cobijados por regímenes especiales de orden constitucional o legal en atención al desempeño de sus funciones siempre y cuando estas sean incompatibles con el trabajo en casa."</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
255	DECRETO 630 DE 2021	DECRETO	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>""Artículo 7°. El Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en Colombia se divide en 2 fases y 5 etapas, así:</p> <p>7.1. PRIMERA FASE: La primera fase que está integrada por las tres (3) primeras etapas, busca reducir la morbilidad grave, la mortalidad específica por COVID-19:</p> <p>7.1.1. Etapa 1: Las personas de 80 años de edad y más</p> <p>7.1.2. Etapa 2: La población entre 60 y 79 años</p> <p>7.1.2.12 Talento humano que realiza las siguientes funciones: c. Mantenimiento y calibración de dispositivos médicos y equipos biomédicos al interior de los prestadores de servicios de salud incluyendo áreas de esterilización.</p> <p>7.1.3 Etapa 3: En esta etapa se vacunará, de forma progresiva, específicamente a:</p> <p>7. 1.3. 1 La población entre 50 y 59 años.</p> <p>7. 1.3.2 La población entre 12 y 59 años, que presente al menos una de las comorbilidades.</p> <p>SEGUNDA FASE 7.2. 1. 14 La población de 40 a 49 años.</p> <p>7.2.2 Etapa 5. En esta etapa se vacunará a la población de 12 años y Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 30 y 39 años"</p>
256	RESOLUCIÓN 813 DE 2021	RESOLUCIÓN	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Se da inicio a la Fase 2 Etapa 4 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 del 2021
257	RESOLUCIÓN 1022 DE 2021	RESOLUCIÓN	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>"Apertura de la etapa 5. Dar apertura a la Etapa 5, de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021 modificado por los Decretos 466 y 630 ambos de 2021.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá las prioridades para la aplicación de la vacuna dentro de la Etapa 5.</p> <p>7.1.3 Etapa 3: En esta etapa se vacunará, de forma progresiva, a los habitantes del territorio nacional que tienen un riesgo moderado de presentar un cuadro grave y de morir por COVID-19 o un riesgo moderado de exposición al virus"</p>
258	LEY 2101 DE 2021	LEY	JORNADA DE TRABAJO	2021	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>"Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera: Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.</p> <p>Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.</p> <p>A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar a las cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la presente ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana."</p>
259	LEY 2121 DE 2021	LEY	JORNADA DE TRABAJO	2021	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>La presente ley tiene por objeto crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota.</p> <p>Esta nueva forma de ejecución del contrato de trabajo se efectuará de manera remota en su totalidad e implica una vinculación laboral con el reconocimiento de los derechos y garantías derivadas de un contrato de trabajo.</p>
260	CIRCULAR 047 DE 2021	CIRCULAR	COVID-19	2021	MINISTERIO DE TRABAJO	<p>El empleador debe promover e impulsar la vacunación de sus trabajadores garantizando, propiciando y promoviendo su asistencia a los puestos de vacunación aún dentro de la jornada laboral otorgando los permisos requeridos para ello.</p> <p>Las empresas y empleadores deben implementar las medidas y protocolos de bioseguridad adoptadas mediante la Resolución 777 de 2021 y demás normas pertinentes.</p> <p>El empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, ajustando las medidas de higiene y seguridad en el trabajo para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en los sitios de trabajo en condiciones seguras, debiendo establecer mecanismos que mitiguen la propagación del COVID -19.</p>
261	Resolución 4272 de 2021	RESOLUCIÓN	TRABAJO EN ALTURAS	2021	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
262	RESOLUCIÓN CRA 943 de 2021	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2021	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
263	RESOLUCIÓN CRA 945 de 2021	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2021	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Por la cual se modifica y adiciona un considerando a la Resolución CRA 943 de 2021.
264	RESOLUCIÓN 963 de 2022	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2022	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Por la cual se regula la unificación de costos económicos de referencia de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado en esquemas regionales de prestación, se sustituye el SUBTÍTULO 2, del TÍTULO 3, de la PARTE 1 del LIBRO 2, se deroga el TÍTULO 3, de la PARTE 2 del LIBRO 6, de la Resolución CRA 943 de 2021, se adiciona un párrafo a los artículos 2.1.1.1.4.6.8. y 2.1.2.1.4.5.8. de la misma resolución y se dictan otras disposiciones.
265	RESOLUCIÓN CRA 964 de 2022	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2022	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Por la cual se adiciona el párrafo 6 al artículo 5.3.2.2.8.3. de la Resolución CRA 943 de 2021 relacionado con el Factor de Productividad del servicio público de aseo para el período de facturación siguiente a marzo de 2022.
266	Resolución 883 de 2019	RESOLUCIÓN	SERVICIO DE ASEO	2019	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se modifica la vigencia del régimen tarifario y de las metodologías tarifarias, el régimen de transición y derogatorias de la Resolución número CRA 853 de 2018.
267	Resolución 919 de 2020	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2020	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se adoptan medidas regulatorias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional a causa del COVID-19.
268	Resolución 943 de 2021	RESOLUCIÓN	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2021	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones.
269	Ley 19	LEY	TRABAJO ELÉCTRICO	1990	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Para ejercer la profesión de técnico electricista en el territorio nacional, deberá obtenerse la respectiva matrícula, expedida por el Ministerio de Minas y Energía
270	Decreto 991	DECRETO	TRABAJO ELÉCTRICO	1991	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	El Ministerio de Minas y Energía expedirá la matrícula para ejercer la profesión de técnico electricista en el territorio nacional
271	Decreto 277	DECRETO	TRABAJO ELÉCTRICO	1993	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	No podrá ejercer la profesión de Técnico Electricista quien no posea la correspondiente matrícula expedida por el Ministerio de Minas y Energía
272	Ley 1264	LEY	TRABAJO ELÉCTRICO	2008	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Derechos, deberes, prohibiciones y relaciones de los técnicos electricistas
273	Resolución 90708	RESOLUCIÓN	TRABAJO ELÉCTRICO	2013	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	6.2 Señalización de seguridad: Símbolo de riesgo eléctrico; cuyo objetivo es transmitir mensajes de prevención, prohibición o información en forma clara, precisa y de fácil entendimiento para todos, en una zona en la que se ejecutan trabajos eléctricos o en zonas de operación de máquinas, equipos o instalaciones que entrañen un peligro potencial. Los requisitos de señalización, tomados de las normas IEC 60617, NTC 1461, ISO 3461, ANSI Z535 e ISO 3864-2 son de obligatoria aplicación y el propietario de la instalación será responsable de su utilización. Su escritura debe ser en idioma castellano y deben localizarse en sitios visibles que permitan cumplir su objetivo.
274	Resolución 90907	RESOLUCIÓN	TRABAJO ELÉCTRICO	2013	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Corrijase el párrafo 2o del numeral 2.1 del Anexo General de la Resolución número 90708 de 2013 , el cual quedará así: "Los requisitos del presente Reglamento aplican a las instalaciones eléctricas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del mismo, así como a las ampliaciones y remodelaciones. En las Construidas con posterioridad al 1o de mayo de 2005, el propietario o tenedor de la misma debe dar aplicación a las disposiciones contenidas en el RETIE vigente a la fecha de construcción y en las anteriores al 1o de mayo de 2005, garantizar que no representen alto riesgo para la salud o la vida de las personas y animales, o atenten contra el medio ambiente, o en caso contrario, hacer las correcciones para eliminar o mitigar el riesgo".

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
275	Resolución 40492	RESOLUCIÓN	TRABAJO ELÉCTRICO	2015	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Modifíquese el primer párrafo del numeral 28.2 denominado "Instalaciones Provisionales" del Anexo General, el cual quedará así: "Para efectos de cumplimiento del RETIE, se entenderá como instalación provisional aquella que se construye para suministrar el servicio de energía a un proyecto en construcción, con un tiempo de vigencia hasta la energización definitiva, la terminación de la construcción, o para el suministro temporal de energía a instalaciones transitorias como ferias o espectáculos, montajes de equipos, demoliciones y proyectos de investigación tales como pruebas sísmicas o perforaciones exploratorias. La Condición de provisionalidad se otorgará para periodos no mayores a seis meses (prorrogables según el criterio del OR o quien preste el servicio, previa solicitud del usuario). El Operador de Red y en general quien preste el servicio provisional suspenderá el suministro de energía de la instalación provisional, cuando la instalación presente alto riesgo o en la operación se apliquen prácticas inseguras, que pongan en peligro inminente la salud o la vida de las personas, el medio ambiente o los bienes físicos conexos a la instalación
276	Resolución 5018	RESOLUCIÓN	REGLAMENTO SECTOR ENERGÍA	2019	MINISTERIO DE TRABAJO	Obligaciones en seguridad y salud en el trabajo: Las empresas, entidades y personas que laboren en Los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización, de Energía Eléctrica cualquiera que sea su vinculación, deben desarrollar la planeación, ejecución, control y seguimiento necesarios para dar cumplimiento a la presente resolución y a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigentes sobre la materia. En este sentido deberá ser incorporada en el SG-SST de la empresa.
277	Resolución 2550	RESOLUCIÓN	TRABAJO ELÉCTRICO	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Prorrogar hasta por 12 (doce) meses más el periodo de transición establecido en el artículo 3 de la Resolución 5018 de 2019, para la implementación de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica señalados en artículo 3 "Periodo de transición" de la Resolución 5018 de 2019.
278	Resolución 40293	RESOLUCIÓN	TRABAJO ELÉCTRICO	2021	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Adiciónese el numeral 34.11 del artículo 34 de la Resolución 90708 de 2013, quedando así: a. Todas las instalaciones objeto del presente reglamento se les debe verificar que no presentan alto riesgo, mediante inspecciones técnicas adelantadas por Organismos de Inspección acreditados para ese fin. La periodicidad de la revisión de las instalaciones de uso final será de máximo diez años para las instalaciones básicas y cinco años para las instalaciones clasificadas como especiales. b. Encaso de que por deficiencias de la instalación eléctrica se presente alto riesgo o peligro inminente para la salud o la vida, se debe dar aviso inmediato al Operador de Red (OR) con el propósito de que éste tome las medidas necesarias en la instalación comprometida. Si el propietario de la instalación eléctrica o la persona causante de generar la condición de peligro inminente para la salud o la vida, no corrigen tal situación, quienes se consideren afectados podrán solicitar la actuación de instancias administrativas o judiciales que sean del caso. Si las condiciones que generan el peligro inminente son causadas por personas distintas al propietario o tenedor de la instalación eléctrica, éste debe solicitar a la autoridad competente para que obligue al causante a eliminar los factores que generan el peligro inminente. c. Cuando se realicen modificaciones a las instalaciones eléctricas destinadas al uso final de la electricidad, el propietario o administrador de las mismas debe asegurar que los trabajos sean realizados por personas calificadas.
279	Resolución 2605	RESOLUCIÓN	ESPACIOS CONFINADOS	2020	MINISTERIO DEL TRABAJO	Parágrafo. Conforme a los artículos 8 y 11 de la Ley 1610 del 2013, se podrá disponer el cierre temporal definitivo del lugar de trabajo, cuando existan condiciones que pongan en riesgo la vida, la integridad y la seguridad personal de los trabajadores, así como la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normatividad sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
280	Resolución 2605	RESOLUCIÓN	ESPACIOS CONFINADOS	2020	MINISTERIO DEL TRABAJO	<p>ADICIONESE UN PARAGRAFO AL ARTICULO 30 DE LA RESOLUCION 041 DE 2020: Se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Resolución 0491 de 2020, sobre los contenidos de los programas de formación, así</p> <p>Parágrafo. Para cualquiera de los programas de formación antes enunciados, se realizarán actualizaciones cada tres (3) años, o cuando cambie el personal de actividad o cargo y/o se presente una actualización tecnológica.</p> <p>Los trabajadores dependientes e independientes, así como a las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios, contratos civiles o comerciales, con empresas públicas o privadas, no pagaran, ni cancelaran dichos cursos o programas de capacitación, son de cuenta y a cargo exclusivo de las empresas. o contratantes, está prohibido exigirlo como requisito previo a cualquier clase de contratación o vinculación laboral y no podrá ser financiado, pagado o realizado por las Entidades</p>
281	Ley 9	LEY	QUÍMICOS	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde
282	Resolución 2400	RESOLUCIÓN	QUÍMICOS	1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Medidas de seguridad en los lugares de trabajo en donde se produzcan vapores de líquidos combustibles con peligro de formar mezclas inflamables con el aire, como la gasolina, el benzol, éter, alcohol, nafta solvente.
283	Resolución 2400	RESOLUCIÓN	QUÍMICOS	1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Rotulación de contenedores y recipientes que contengan sustancias toxicas
284	Decreto 1973	DECRETO	QUÍMICOS	1995	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Etiquetado y marcado. Todo producto químico llevara una marca que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse.
285	Decreto 1496	DECRETO	QUÍMICOS	2018	MINISTERIO DE TRABAJO	Clasificación de peligros. La clasificación de peligros de los productos químicos se realizará con base en los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
286	Resolución 2605	RESOLUCIÓN	ESPACIOS CONFINADOS	2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
286	Resolución 773	RESOLUCIÓN	QUÍMICOS	2021	MINISTERIO DEL TRABAJO	La presente resolución tiene como objeto definir las acciones que deben desarrollar los empleadores en los lugares de trabajo para la aplicación del SGA, en relación con la clasificación y la comunicación de peligros de los productos químicos, a fin de velar por la protección y salud de los colaboradores, las instalaciones y el ambiente frente al uso y manejo de estos, las responsabilidades que estos deben asumir junto con los colaboradores y las Administradoras de Riesgos Laborales para su implementación, así como recomendar otras fuentes de información confiables a las que deberán acudir los empleadores para la clasificación de peligro de los productos químicos que no han sido referenciados en el SGA
287	Decreto 1630.	DECRETO	QUÍMICOS	2021	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Objeto. El presente capítulo tiene como objeto adoptar mecanismos y otras disposiciones para la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, que sean identificadas y clasificadas con alguna clase y categoría de peligro del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1496 de 2018 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
288	Ley 2088	LEY	TRABAJO EN CASA	2021	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Objeto y campo de aplicación. La presente ley tiene por objeto regular la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.</p> <p>Parágrafo. La presente ley no será aplicable a quienes se encuentren cobijados por regímenes especiales de orden constitucional o legal en atención al desempeño de sus funciones siempre y cuando estas sean incompatibles con el trabajo en casa.</p>
289	Resolución 754	RESOLUCIÓN	LICENCIAS SALUD OCUPACIONAL	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.</p> <p>Parágrafo. Las licencias otorgadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución tendrán validez hasta la fecha de vencimiento de las mismas.</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
290	Decreto 630	DECRETO	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>"Artículo 7°. El Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en Colombia se divide en 2 fases y 5 etapas, así:</p> <p>7.1. PRIMERA FASE: La primera fase que está integrada por las tres (3) primeras etapas, busca reducir la morbilidad grave, la mortalidad específica por COVID-19:</p> <p>7.1.1. Etapa 1: Las personas de 80 años de edad y más</p> <p>7.1.2. Etapa 2: La población entre 60 y 79 años</p> <p>7.1.2.12 Talento humano que realiza las siguientes funciones: c. Mantenimiento y calibración de dispositivos médicos y equipos biomédicos al interior de los prestadores de servicios de salud incluyendo áreas de esterilización.</p> <p>7.1.3 Etapa 3: En esta etapa se vacunará, de forma progresiva, específicamente a:</p> <p>7. 1.3. 1 La población entre 50 y 59 años.</p> <p>7. 1.3.2 La población entre 12 y 59 años, que presente al menos una de las comorbilidades.</p> <p>SEGUNDA FASE 7.2. 1. 14 La población de 40 a 49 años.</p> <p>7.2.2 Etapa 5. En esta etapa se vacunará a la población de 12 años y Se mantendrá el orden de aplicación comenzando con los adultos entre 30 y 39 años</p>
291	Resolución 813	RESOLUCIÓN	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Se da inicio a la Fase 2 Etapa 4 de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 466 y 630 del 2021
292	Resolución 881	RESOLUCIÓN	AFILIACIÓN Y PAGOS SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL - RIESGOS LABORALES	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Adoptar el Formulario único de afiliación y reporte de novedades de colaboradores, contratistas y estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales, contenido en el Anexo técnico de esta resolución
293	Resolución 1022	RESOLUCIÓN	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Apertura de la etapa 5. Dar apertura a la Etapa 5, de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021 modificado por los Decretos 466 y 630 ambos de 2021.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social, establecerá las prioridades para la aplicación de la vacuna dentro de la Etapa 5.</p> <p>7.1.3 Etapa 3: En esta etapa se vacunará, de forma progresiva, a los habitantes del territorio nacional que tienen un riesgo moderado de presentar un cuadro grave y de morir por COVID-19 o un riesgo moderado de exposición al virus</p>
294	Ley 2101.	LEY	JORNADA DE TRABAJO	2021	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Implementación Gradual. La disminución de la jornada laboral ordinaria de que trata esta ley, podrá ser implementada de manera gradual por el empleador, de la siguiente manera: Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales.</p> <p>Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales.</p> <p>A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada año hasta llegar a las cuarenta y dos (42) horas semanales, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la presente ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana.</p>
295	Ley 2121	LEY	TRABAJO REMOTO	2021	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>La presente ley tiene por objeto crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota.</p> <p>Esta nueva forma de ejecución del contrato de trabajo se efectuará de manera remota en su totalidad e implica una vinculación laboral con el reconocimiento de los derechos y garantías derivadas de un contrato de trabajo.</p>
296	Circular 047	CIRCULAR	COVID-19	2021	MINISTERIO DEL TRABAJO	El empleador debe promover e impulsar la vacunación de sus trabajadores garantizando, propiciando y promoviendo su asistencia a los puestos de vacunación aún dentro de la jornada laboral otorgando los permisos requeridos para ello.
297	Circular 037	CIRCULAR	EMERGENCIAS	2021	UNGRD	la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, como entidad coordinadora y articuladora del SNGRD, invita a las Administraciones Departamentales, Distritales y Municipales, y sus Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres, a los sectores bajo el liderazgo de los ministerios, a las entidades públicas y privadas ya las Organizaciones Sociales y Comunitarias a participar en el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias, que para el presente año se llevará a cabo el Jueves 7 de Octubre a las 9:00 am
298	Circular 0062	CIRCULAR	IGUALDAD EN EL EMPLEO	2021	MINISTERIO DE TRABAJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La igualdad y al protección especial del derecho al trabajo frente a formas de discriminación 2. Debido proceso en los procesos de selección laboral 3. El deber de protección del empleado al derecho a la intimidad y privacidad con relación a la salud de sus trabajadores

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
299	Decreto 1252	DECRETO	SEGURIDAD VIAL	2021	MINISTERIO DE TRANSPORTE	<p>Sustitúyase el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 2.3.2.3.1. Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial. Además de las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, los Planes estratégicos de Seguridad Vial implementados por las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado, que cuenten con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contraten o administren personal de conductores, deben alinearse con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente o el documento que lo modifique o sustituya; y considerar las características propias de cada entidad, organización o empresa.</p> <p>Artículo 2.3.2.3.2. Diseño, implementación y verificación. Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de las que trata el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, deberán diseñar e implementar su Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con su misionalidad y tamaño, así mismo deberán articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SGSST, según lo establecido en la metodología de Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que adopte el Ministerio de Transporte.</p>
300	Resolución 1887	RESOLUCIÓN	COVID-19	2021	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>«8.7 Aplicación de refuerzos en población priorizada: Las poblaciones que se enuncian en el presente numeral podrán acceder, a una dosis de refuerzo con un biológico homólogo (cuando el esquema inicial usado fue virus inactivado, vector viral o ARNm), o con un biológico heterólogo con plataforma ARNm o de vector viral (AstraZeneca) (cuando el esquema inicial fue vector de plataforma ARNm, vector viral o virus inactivado)</p>
301	Circular 72	CIRCULAR	SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	2021	MINISTERIO DEL TRABAJO	<p>Las empresas y entidades destinatarias de la presente circular deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos:</p> <p>a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior.</p> <p>b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior.</p>
302	Decreto 4272	DECRETO	TRABAJO EN ALTURAS	2021	MINISTERIO DEL TRABAJO	<p>Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.</p>
303	Ley 2191	LEY	DESCONEXIÓN LABORAL	2022	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Garantía del derecho a la desconexión laboral. Los trabajadores o servidores públicos gozarán del derecho a la desconexión laboral, el cual inicia una vez finalizada la jornada laboral. El ejercicio del mismo responderá a la naturaleza del cargo según corresponda al sector privado o público. Asimismo, el empleador deberá garantizar que el trabajador o servidor público pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.</p>
304	Ley 2191	LEY	DESCONEXIÓN LABORAL	2022	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Política de desconexión laboral. Toda persona natural o jurídica de naturaleza pública o privada, tendrá la obligación de contar con una política de desconexión laboral de reglamentación interna, la cual definirá por lo menos:</p> <p>a. La forma cómo se garantizará y ejercerá tal derecho; incluyendo lineamientos frente al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).</p> <p>b. Un procedimiento que determine los mecanismos y medios para que los trabajadores o servidores públicos puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho, a nombre propio o de manera anónima.</p> <p>c. Un procedimiento interno para el trámite de las quejas que garantice el debido proceso e incluya mecanismos de solución del conflicto y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta</p>
305	Circular 003	CIRCULAR	COVID-19	2022	MINISTERIO DEL TRABAJO	<p>El empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, tales como el cumplimiento del esquema de vacunación, en armonía con lo señalado en la Circular No. 047 de 2021, y medidas de higiene y seguridad en el trabajo para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en los sitios de trabajo en condiciones seguras.</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
306	Circular 004	CIRCULAR	COVID-19	2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO	<p>Extremar las medidas de bioseguridad para proteger la salud y disminuir la demanda de servicios y tecnologías en salud.</p> <p>2. Permitir el aislamiento obligatorio, temprano y de forma inmediata tanto en personas sintomáticas como asintomáticas, así:</p> <p>2.1. Personas sintomáticas, independiente de su estatus de vacunación, edad o factores de riesgo, deben realizar aislamiento por siete (7) días desde el inicio de los síntomas. Este aislamiento no requiere de prueba diagnóstica a excepción de las personas de 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo, aunque en todos los casos el aislamiento debe siempre comenzar desde el inicio de síntomas.</p>
307	Circular 15	CIRCULAR	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	2022	VICEMINISTRA DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN	<p>En todo caso es responsabilidad del empleador contratar velar por que las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.» (Subrayado y negrilla fuera de texto)</p> <p>Conforme lo anterior y dada la atribución otorgada a este Ministerio como autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de las normas laborales, para lo cual se encuentra facultado para imponer multas equivalentes al monto de uno (1) a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, para lo cual recordamos a los ciudadanos que los canales para informar este tipo de conductas son los siguientes: (i) De manera virtual al correo electrónico solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co, indicando nombre del empleador y ciudad en la que se presentaron los hechos (ii) De manera presencial en cualquiera de nuestras Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales a lo largo del país.</p>
308	Circular 16	CIRCULAR	COVID-19	2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>1. Como acción preventiva, en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST, identificar a las personas más vulnerables de complicaciones en su estado de salud.</p> <p>2. Implementar medidas de prevención y control sanitario ante la ocurrencia de brotes por el COVID-19.</p> <p>3. Aplicar y verificar el cumplimiento de todas las medidas y protocolos de bioseguridad impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 350 de 2022 y la que las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>4. Fortalecer las capacidades de detección oportuna, alerta temprana y respuesta rápida, frente a la ocurrencia de brotes por el COVID-19 en los diferentes establecimientos conforme a los artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.23, 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>5. Establecer medios de recepción de información para que, los trabajadores y contratistas que se encuentran de manera presencial permanente o semipresencial en las empresas y entidades, informen de manera voluntaria su estado vacunal contra el COVID-19 para la estimación del riesgo de contagio al interior de las locaciones de trabajo.</p> <p>6. Elaborar el mapa riesgo de acuerdo a la información que se tenga sobre la cobertura de vacunación del personal, como también implementar la reorganización del personal al interior de la entidad para mitigar el riesgo, para lo cual pueden solicitar asesoría y asistencia técnica a la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliados.</p>
309	Decreto 555	DECRETO	TRABAJO REMOTO	2022	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	<p>Contenido del contrato de trabajo remoto.</p> <p>Obligaciones del empleador</p> <p>Obligaciones del trabajador remoto</p> <p>Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales</p> <p>Cuidadores</p> <p>Procedimiento previo para la implementación del trabajo remoto</p> <p>Auxilio compensatorio de costos de servicios públicos.</p> <p>Compensación por el uso de herramientas de trabajo de propiedad del trabajador remoto.</p> <p>Implementación de horarios flexibles</p> <p>Política pública del trabajo remoto</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
310	Decreto 649	DECRETO	TRABAJO EN CASA	2022	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Solicitud para la habilitación del trabajo en casa. Procedimiento para la habilitación de trabajo en casa Escrito para la habilitación del trabajo en casa. Obligaciones del empleador en lo referente al trabajo en casa. Obligaciones del trabajador en casa en lo referente al trabajo en casa Compensación por el uso de herramientas de trabajo de propiedad del trabajador
311	Decreto 665	DECRETO	COVID-19	2022	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Se autoriza retirar el uso obligatorio del tapabocas en espacios cerrados con excepción de los servicios de salud, los hogares geriátricos y el transporte de personas en todas sus modalidades, para los municipios con una cobertura de vacunación mayor al 70% con esquemas completos y al menos el 40% de las dosis de refuerzo, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
312	Decreto 768	DECRETO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	2022	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Adoptar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto.
313	Ley 2209	LEY	PSICOSOCIAL	2022	CONGRESO DE COLOMBIA	Caducidad. Las acciones derivadas del acoso caducarán cada tres años a partir de la fecha en que haya ocurrido las conductas a las que hace referencia esta ley
314	Circular 25	CIRCULAR	COPASST	2022	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por lo anterior con el fin de velar por el bienestar y salud laboral de los trabajadores el Ministerio de Trabajo convoca a todos los actores en mención en la presente Circular, a tener en cuenta la normativa vigente en cuanto a la organización y funcionamiento de los Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), y establecer los mecanismos que permitan una participación de TODOS los trabajadores y garantizar el derecho de elegir y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el COPASST, que respondan a un proceso democrático con transparencia, libertad e inclusivo, esto quiere decir que se deben tener en cuenta también trabajadores pertenecientes a grupos étnicos, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
315	Resolución 2051	RESOLUCIÓN	JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	2022	MINISTERIO DEL TRABAJO	Artículo 1. Objeto Artículo 2. Características del Sistema de Garantía de la Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales Artículo 3. Estándares Mínimos para las Juntas de Calificación de Invalidez Artículo 4. Fases de adecuación, transición y aplicación de los estándares mínimos por las Juntas de Calificación de Invalidez Artículo 5. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Calidad Artículo 6. Inspección Vigilancia y Control Artículo 7. Sanciones Artículo 8. Vigencia
316	Circular 28	CIRCULAR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	2022	MINISTERIO DEL TRABAJO	Herramienta de referencia para comparar lo establecido en el CIU 3, frente a lo contenido en el CIU 4 con el contenido del Decreto 768 de 2022. A efectos de facilitar la aplicación de los códigos señalados en el Anexo 1 del Decreto 768 de 2022, se puede encontrar la herramienta de referencia con equivalencias entre el CIU Rev. 3 A.0 y el CIU Rev., 4 A.0 en el link: https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co
317	Resolución 1151	RESOLUCIÓN	LICENCIAS SALUD OCUPACIONAL	2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Modificar la Resolución 754 de 2021, el sentido de sustituir el Anexo Técnico No. 1: "CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONA NATURALES", por el que hace parte integral del presente acto administrativo. Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.
318	Ley 2244	LEY	LICENCIA EMBARAZO	2022	CONGRESO DE COLOMBIA	Por medio de la cual se reconoce los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o ley de parto digno, respetado y humanizado

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
319	Ley 2251	LEY	SEGURIDAD VIAL	2022	CONGRESO DE COLOMBIA	<p>ARTÍCULO 6°. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 17. OTORGAMIENTO. La Licencia de conducción será otorgada por primera vez a quien cumpla con todos los requisitos descritos en el artículo 19 de este código, por la entidad pública o privada autorizada para el efecto por el organismo de tránsito en su respectiva jurisdicción.</p> <p>El formato de la licencia de conducción será único nacional, de conformidad con la ficha técnica que establezca el Ministerio de Transporte, incorporando como mínimo el nombre completo del conductor, fotografía, número del documento de identificación, huella y tipo de sangre, fecha de nacimiento, categorías autorizadas, restricciones, fechas de expedición y de vencimiento y organismo de tránsito que la expidió.</p> <p>Dentro de las características técnicas que deben contener las licencias de conducción se incluirán, entre otros, un código de barras bidimensional electrónico, magnético u óptico con datos del registro y un holograma de seguridad.</p> <p>Además de la entrega de su licencia física, el conductor al que se le otorgue, renueve o re categorice su licencia, podrá solicitar la expedición adicional de la licencia de conducción digital, que contendrá todos los datos registrados por el conductor, entre ellos su dirección de domicilio y notificaciones. La licencia digital tendrá los mismos efectos legales que la licencia física y deberá ser aceptada por los cuerpos de control, y podrá ser presentada desde cualquier dispositivo tecnológico portátil.</p> <p>La licencia de conducción digital deberá guardar el registro de las sanciones y demás anotaciones asociadas a la licencia, permitiéndole la identificación, autenticación y consulta al conductor y a las autoridades en el marco de sus competencias, sin costo alguno. El Ministerio de Transporte garantizará la interoperabilidad, firma digital y consulta con todos los sistemas de información que lo requieran.</p> <p>PARÁGRAFO. Las autoridades de tránsito, organismos de tránsito y agentes de tránsito deberán dar por cumplida la obligación de portar los documentos como: documento de identidad, licencia de conducción, licencia de tránsito, seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y certificado de revisión técnico mecánica y de gases, mediante la consulta en los Sistemas de Información establecidos por la autoridad de tránsito competente, sin que sea exigible su presentación en físico.</p>
320	Decreto 1227	DECRETO	TELETRABAJO	2022	MINISTERIO DEL TRABAJO	<p>por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9, y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo.</p> <p>Artículo 2°. Adición de los artículos 2.2.1.5.15 a 2.2.1.5.25 del Decreto 1072 de 2015.</p> <p>Artículo 3°. Vigencia y modificación y adición.</p>
321	Resolución 40595	RESOLUCIÓN	SEGURIDAD VIAL	2022	MINISTERIO DE TRANSPORTE	<p>Anexo: Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad Vial- PESV</p> <p>Objeto, ámbito de aplicación y generalidades</p> <p>Marco Legal y Reglamentario</p> <p>Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV</p> <p>Fase 1. Planificación del PESV</p> <p>Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 2. Comité de seguridad vial (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)</p> <p>Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 5. Diagnóstico (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 7. Objetivos y metas del PESV (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV</p> <p>Paso 9. Plan anual de trabajo (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 10. Competencia y plan anual de formación (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro (Aplica para nivel Avanzado)</p> <p>Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 13. Investigación interna de siniestros viales (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)</p> <p>Paso 14. Vías seguras administradas por la organización (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 16. Inspección de vehículos y equipos (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)</p> <p>Paso 19. Archivo y retención documental (Aplica para el nivel Estándar y Avanzado)</p> <p>Fase 3. Seguimiento por la Organización</p> <p>Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV (Aplica para todos los niveles)</p> <p>Paso 22. Registro y análisis estadístico de siniestros viales (aplica para nivel Avanzado)</p> <p>Paso 22. Auditoría anual (aplica para todos los niveles)</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
322	Resolución 1238	RESOLUCIÓN	COVID-19	2022	Ministerio de Salud y Protección Social	<p>ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto adoptar nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.</p> <p>ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. Esta resolución aplica a los habitantes del territorio nacional, líneas de cruceros, operadores de aeropuertos, explotadores de aeronaves, aerolíneas de pasajeros y de carga, agencias de aduanas, operadores de puertos, los tripulantes de aeronaves de pasajeros y de carga, pasajeros de aerolíneas y de transporte marítimo internacional.</p> <p>ARTÍCULO 3. Definiciones. Para la aplicación de la presente resolución, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>Aglomeración: toda, concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.</p> <p>Autocuidado o auto asistencia: según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”.</p> <p>Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida.</p>
323	Resolución 3050	RESOLUCIÓN	REINCORPORACIÓN Y REUBICACIÓN	2022	Ministerio del Trabajo	<p>ART. 1º—Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional para la Población Afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, manual que forma parte integral de la presente resolución.</p> <p>ART. 2º—Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica a los casos de Accidente de Trabajo o Enfermedad Laboral (ATEL), a las Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, empleadores, contratantes, contratistas y trabajadores dependientes e independientes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y la familia del trabajador, focalizado a la población afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>El presente manual describe las acciones a ejecutar por cada uno de los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, para el logro de los objetivos en salud de un trabajador que haya presentado un accidente de trabajo o enfermedad de origen laboral que limite su desarrollo ocupacional.</p> <p>ART. 6º—Responsabilidades de los empleadores y contratantes. Las responsabilidades de los empleadores y contratantes conforme al presente manual son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gestionar el Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acatar las obligaciones establecidas en el manual de rehabilitación vigente publicado por Ministerio del Trabajo. Garantizar de manera oportuna la participación de los trabajadores en el Programa de Rehabilitación Integral. Informar al asegurador el cumplimiento de los compromisos generados en el desarrollo del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional de que trata la presente resolución. Articular en los sistemas de vigilancia epidemiológica el componente de rehabilitación integral que permita hacer seguimiento a los eventos de salud para identificar e intervenir tempranamente los riesgos que afectan la funcionalidad y el funcionamiento en la población.

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
324	Resolución 2764	RESOLUCIÓN	PSICOSOCIAL	2022	Ministerio del Trabajo	<p>ART. 1º—Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, los siguientes instrumentos de evaluación y guías de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial. 2. Guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora. 3. Protocolo de acciones de promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en el entorno laboral. 4. Protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública - prácticas de trabajo saludables en la administración pública. 5. Protocolo de intervención de factores psicosociales en instituciones nacionales del sector defensa - cultura de vida y trabajo saludables. 6. Protocolo de intervención de factores psicosociales para trabajadores de la salud y asistencia social - gestión de demandas en el trabajo. 7. Protocolo de intervención de factores psicosociales para trabajadores del sector transporte - gestión de la jornada y prevención de la fatiga laboral. 8. Protocolo de intervención de factores psicosociales en el sector educativo - prácticas de trabajo saludable para educadores. 9. Protocolo de intervención de factores psicosociales para trabajadores del sector financiero - gestión del liderazgo y las demandas mentales en el trabajo. 10. Protocolo de prevención y actuación - acoso laboral. 11. Protocolo de prevención y actuación - síndrome de agotamiento laboral - "burn out". 12. Protocolo de prevención y actuación en el entorno laboral - depresión.
325	Resolución 3077	RESOLUCIÓN	SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2022	Ministerio del Trabajo	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.
26	Decreto1427	DECRETO	INCAPACIDAD	2022	Ministerio de Salud y Protección social	<p>Capítulo 2 Licencia de maternidad y de paternidad Capítulo 3 Incapacidad de origen común Capítulo 4 Documentos, validación, liquidación y pago de las prestaciones económicas Capítulo 5 Revisión periódica de la incapacidad y concepto de rehabilitación Capítulo 6 Incapacidades superiores a 540 días Capítulo 7 Situaciones de abuso del derecho</p>
327	Circular 37	CIRCULAR	AUTOEVALUACIÓN	2022	Ministerio del Trabajo	Prueba piloto de estabilización para la recolección de datos del sistema de información de Riesgos Laborales
328	Circular 69	CIRCULAR	PSICOSOCIAL	2022	Ministerio del Trabajo	Definir y recordar la competencia de los inspectores de trabajo y seguridad social, direcciones territoriales, Unidad de Investigaciones Especiales y oficinas especiales del Ministerio de Trabajo, con relación a la competencia de adelantar procedimiento de averiguación preliminar y/o procedimiento administrativo sancionatorio, en los casos en los cuales el empleador termine el contrato de trabajo sin justa causa, donde las y los trabajadores cuenten con el fuero de protección legal por acoso laboral, mencionado en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2006, en consonancia con sus artículos 7 y 8
329	Circular 71	CIRCULAR	COVID-19	2022	Ministerio del Trabajo	Se deja sin efecto la circular 49 de 2019 y las circulares 017 de 2020, circular 021 de 2020, circular 022 de 2020, circular 027 de 2020, circular 033 de 2020, circular 41 de 2020
330	Circular 78	CIRCULAR	LIBRE ASOCIACION	2022	Ministerio del Trabajo	Tratamiento de quejas con pactos colectivos
331	Contrato 9-99-30100-257-2005	Contrato	OTROS REQUISITOS	2005	EAAB S.A. ESP	Contrato de Compra de agua en bloque
333	Ley 9 de 1979	LEY	VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN	1979	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. La iluminación y ventilación en los espacios de las edificaciones serán adecuados a su uso, siguiendo los criterios de las reglamentaciones correspondientes.
334	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	En los locales cerrados o en los lugares de trabajo y dependencias anexas, deberá renovarse el aire de manera uniforme y constante con el objeto de proporcionar al trabajador un ambiente inofensivo y cómodo. Las entradas de aire puro estarán ubicadas en lugares opuestos a los sitios por donde se extrae o se expulsa el aire viciado.
335	Resolución 0466 de 2013	RESOLUCIÓN	VERTIMIENTOS	2013	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL	Por la cual se otorga permiso de vertimientos, se autoriza la ocupación de cause y se toman otras determinaciones
336	Resolución 2996 de 2017	RESOLUCIÓN	VERTIMIENTOS	2017	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL	Por la cual se modifica la resolución 0466 de 2013 y se toman otras determinaciones
337	Resolución 2400 de 1979	RESOLUCIÓN	VIBRACIONES	1979	MINISTERIOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<p>En los lugares de trabajo en donde se produzcan vibraciones por el uso de aparatos, equipos, herramientas, etc., que den origen en los trabajadores a síntomas de alteraciones vasomotoras, alteraciones en los huesos y articulaciones, signos clínicos neurológicos, etc., se deberán tener en cuenta los siguientes métodos para su control:</p> <p>a. Se mejorarán los diseños de las herramientas, máquinas, equipos, aparatos productoras</p>

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
338	NTC – ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ISO	OTROS REQUISITOS APLICABLES	2018	ICONTEC	Esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual ASB se encuentra certificada
340	Resolución 897 de 2022	RESOLUCIÓN	OTROS REQUISITOS APLICABLES	2022	Ministerio del Trabajo	Por medio de la cual se resuelve una solicitud para laborar horas extras
344	Circular 21 de 2023	CIRCULAR	ESTANDARES MÍNIMOS	2023	Ministerio del Trabajo	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST
345	Circular 26 de 2023	CIRCULAR	PSICOSOCIAL	2023	Ministerio del Trabajo	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTQ+ en el ámbito laboral.
346	Resolución 897 de 2022	RESOLUCIÓN	JORNADA DE TRABAJO	2022	Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Cundinamarca	Por medio de la cual se resuelve una solicitud para Laborar Horas Extras
347	Resolución 3031 de 2023	RESOLUCIÓN	JORNADA DE TRABAJO	2023	Ministerio del Trabajo	Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras
348	Resolución 2851 de 2023	RESOLUCIÓN	ALTO RIESGO	2023	Ministerio del Trabajo	Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 3032 de 2022 “ Por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto 2090 del 2003”
349	Resolución 555 de 2023	RESOLUCIÓN	COVID-19	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado. Deroga la Resolución 1238 de 2022.
350	Resolución 978 de 2023	RESOLUCIÓN	SGRL	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades de los trabajadores dependientes, independientes y estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales
351	Decreto 423 de 2023	DECRETO	MOVILIDAD DISTRITO	2023	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Por la cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores y motocicletas el día 21 de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C. Objeto. Prohíbese la circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá D.C. el día 21 de septiembre de 2023, en el horario comprendido entre las 5:00 a.m. y las 9:00 p.m. Se exceptúan de la anterior prohibición los siguientes vehículos automotores: f. Vehículos destinados a operativos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, incluyendo motocicletas.
352	Circular 038 de 2023	CIRCULAR	SIMULACRO NACIONAL	2023	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2023
353	Decreto 1079 de 2015	DECRETO	COMBUSTIBLES	2015	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas Obligaciones del destinatario de la carga
354	Norma Técnica Colombiana NTC 1692	NTC	COMBUSTIBLES	2005	ICONTEC	Transporte de mercancías peligrosas, definiciones, marcado etiquetado y rotulado

ID	Requisito	Tipo	TEMAS	Año de emisión	Emisor	Descripción
355	Decreto 1135 de 2022	DECRETO	COMBUSTIBLES	2022	Ministerio de Minas y Energía	<p>Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, respecto del sector de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones; Artículo 1. Modificar el artículo 2.2.1.1.2.2.3.86, a excepción de su parágrafo 5 - Artículo 2.2.1.1.2.2.3.86. Transporte terrestre.</p> <p>“PARÁGRAFO 5. Autorícese en los municipios del territorio colombiano y sin perjuicio de las autorizaciones y competencias de otras autoridades, el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo en máximo cuatro (4) recipientes de cincuenta y cinco (55) galones, los cuales deberán estar sellados de manera que a temperaturas normales no permitan el escape de líquido ni vapor, con destino exclusivo al sector agrícola, industrial y comercial”.</p>
356	Circular 93	CIRCULAR	AUTOEVALUACIÓN	2023	Ministerio del Trabajo	Registro anual de autoevaluación y planes de mejoramiento del SG-SST
357	Decreto 2292	DECRETO	SALARIO	2023	Ministerio del Trabajo	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal - A través del cual se fija el valor del salario mínimo legal mensual vigente en COP \$1.300.000, a partir del 01 de enero de 2024.
358	Decreto 2293	DECRETO	AUXILIO DE TRANSPORTE	2023	Ministerio del Trabajo	Por el cual se fija el auxilio de transporte Fijar a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$162.000.00),
359	Circular 015	CIRCULAR	REPORTES ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST	2024	Ministerio del Trabajo	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de SST
360	Directiva 004	DIRECTIVA	ITA	2024	Procuraduría General de la Nación	Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (Ita), de conformidad con el artículo 23 de la ley 1712 de 2014.
361	Circular 012	CIRCULAR	ACCIONES DE PREVENCIÓN	2024	Ministerio del Trabajo	Acciones de promoción y prevención en riesgos laborales en el marco de los efectos del fenómeno del niño.